

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XIV - Nº 432

Bogotá, D. C., viernes 15 de julio de 2005

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 173 de la Sesión Ordinaria del día martes 31 de mayo de 2005.	4
Asistencia de los honorables Representantes.	4
Excusas de los Representantes por su inasistencia a la Sesión Plenaria.	5
Quórum.	8
Orden del Día.	8
Palabras del honorable Representante Alexánder López Maya.	12
Palabras del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler.	12
Palabras del honorable Representante Luis Enrique Dussán López.	12
Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.	12
Palabras del honorable Representante Ernesto Mesa Arango.	12
Lectura de proposición.	13
Proyecto de ley 265 Cámara, Régimen Disciplinario para la Policía Nacional.	13
Palabras del honorable Representante Iván Díaz Matéus.	13
Palabras del honorable Representante Efrén Hernández Díaz, ponente.	13
Palabras del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves.	14
Responde el honorable Representante Efrén Hernández Díaz, ponente.	14
Continúa el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves.	14
Palabras del honorable Representante Efrén Hernández Díaz, ponente.	15
Palabras del Honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.	15
Palabras del honorable Representante Jorge Eduardo Casabianca Prada.	15
Palabras del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.	15
Palabras del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler.	15
Palabras del honorable Representante Luis Fernando Duque García.	16
Palabras del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.	16
Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.	16
Palabras del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves.	16
Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.	17
Palabras del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín.	17
Moción de orden del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.	17

	Págs.
Palabras del honorable Representante Zamir Silva Amín.	17
Palabras del honorable Representante Efrén Hernández Díaz, ponente.	17
Palabras del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.	18
Interpelación del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves.	18
Palabras del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.	18
Palabras del señor General Vera, Inspector General de la Policía Nacional.	19
Interpelación del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves.	19
Responde el señor General Vera, Inspector General de la Policía Nacional.	19
Interpelación del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves.	19
Responde el señor General Vera, Inspector General de la Policía.	20
Interpelación del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves.	20
Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino.	20
Responde el señor General Vera, Inspector General de la Policía.	20
Retoma la palabra el honorable Representante Germán Varón Cotrino.	20
Responde el señor General Vera, Inspector General de la Policía.	20
Palabras del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera.	20
Proyecto de ley 061 de 2004 Cámara, modifica la Ley 23 de 1986, estampilla.	20
Palabras del honorable Representante Luis Fernando Duque García.	20
Palabras del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera, ponente.	20
Proyecto de ley 075 de 2003 Cámara, 066 de 2003 Senado, Ley de Bancadas.	21
Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino, ponente.	21
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró.	21
Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.	22
Palabras del honorable Representante Tony Jozame Amar.	22
Palabras del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia.	22
Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.	22
Palabras del honorable Representante Tony Jozame Amar.	23
Palabras del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda.	23
Palabras del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano.	23
Palabras del honorable Representante Juan Hurtado Cano.	23
Interpelación del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda.	24
Continúa el honorable Representante Juan Hurtado Cano.	24
Palabras del honorable Representante Germán Navas Talero.	24
Palabras del honorable Representante John Jairo Velásquez.	24
Palabras del honorable Representante Luis Fernando Duque García.	24
Palabras del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia.	25
Palabras del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano.	25
Palabras del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia.	25
Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino, ponente.	25
Interpelación del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia.	26
Retoma la palabra el honorable Representante Germán Varón Cotrino, ponente.	26
Palabras del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.	26
Palabras de la honorable Representante Adriana Gutiérrez Jaramillo.	27
Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino, ponente.	27
Palabras de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró.	27
Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino, ponente.	27
Retoma la palabra la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró.	27

	Págs.
Informe de Comisión al Proyecto de ley número 265 de 2004 Cámara, Régimen Disciplinario de la Policía (aprobado).	27
Palabras del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	28
Palabras del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler.	28
Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino, ponente.	28
Palabras del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano.	28
Palabras del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales.	28
Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino, ponente.	28
Palabras del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano.	29
Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino, ponente.	29
Palabras del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia.	29
Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino, ponente.	29
Palabras del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia.	30
Palabras del honorable Representante Germán Navas Talero.	30
Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino, ponente.	30
Moción de orden de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos.	30
Publicación del registro electrónico y manual de verificación del quórum realizado.	30
Lectura de proyectos para la próxima sesión.	30
Proposiciones.	32
Constancias.	32
Cierre.	32

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2004-20 de junio de 2005

Número 173 de la Sesión Ordinaria del día martes 31 de mayo de 2005

Presidencia de los honorables Representantes: *Zulema del Carmen Jattin Corrales, Carlos Alberto Zuluaga Díaz y Jorge Carmelo Pérez Alvarado.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, a los 31 días del mes de mayo de 2005, abriendo el registro a las 3:36 p. m. e iniciando a las 4:20 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato Constitucional y legal.

La Presidencia de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

Asistentes

31-05-05 15:36

Aguirre Munévar Germán
Alfonso G. Juan de Dios
Amador Campos Rafael
Arango Angel Héctor
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Ashton Giraldo Alvaro
Ortiz Lara Etanislao
Arias Mora Ricardo
Avenidaño L. Pompilio
Benedetti Armando
Benjumea A. Octavio
Bermúdez Sanchez José I.
Berrío Torres Manuel
Besaille Fayad Mussa
Caballero C. Jorge L.
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Celis Carrillo Bernabé
Casabianca P. Jorge
Ospina A. Héctor J.
Zabala de L. Jesusita
Córdoba L. Francisco
Crissien Borrero Eduardo
Cuervo Valencia Carlos
Duque García Luis F.
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Elejalde Arbeláez Ramón
Enríquez R. Manuel
Sorza Saltaren Oscar
Flórez Rivera José L.
Gamarra S. José

Angel Barco Enrique
González M. Jaime
Gutiérrez C. Nancy P.
Jaimes Ochoa Adalberto
Jattin Corrales Zulema
Jiménez Tamayo Luis
Jozame Amar Tony
Maya Ponce Luis E.
Mesa Arango Ernesto
Montes Alvarez Reginaldo
Negret Mosquera César
Ortega Rojas William
Parody D'Echeona Gina
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos Abozaglo Clara
López Dorado Jorge O.
Rivera F. Guillermo
Lanziano M. Gustavo
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir Eduardo
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Torres M. Edgar E.
Uribe Bent María Teresa
Rangel Sossa Miguel
Hernández Díaz Efrén
Vargas Castro Javier
Vargas Moreno Luis E.
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis
Velásquez C. Jhon
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Espinosa Arrieta G.
Viana Guerrero Germán
Vives Pérez Joaquín
Wilchez Carreño Oscar
Zambrano E. Béner
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis Fernando
Arboleda P. Oscar
Arcila C. José Luis

Baquero Soler Omar A.
Benito-Revollo Muriel
Camacho W. Roberto
Campo Escobar Alfonso
Canal Albán Jaime E.
Castro Gómez Santiago
Delgado B. Jorge
Devia Arias Javier R.
Díaz Matéus Iván
Cruz Romero José
Enríquez Maya Eduardo
Gallardo Archbold Julio
Garciaherreros Jorge
Gutiérrez José Gonzalo
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Leguizamón Roa Marco
León León Buenaventura
Mejía G. José Albeiro
Mejía Urrea César
Moreno Gutiérrez Araminta
Bravo Realpe Oscar F.
Paz Ospina Marino
Pedraza Ortega Telésforo
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba Castro José
Raad Hernández Elías
Ramírez Ramírez Pedro
Rodríguez S. Milton
Galvis L. Guillermo
Tamayo Tamayo Fernando
Torres Barrera Hernando
Valencia Duque Antonio
Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson A.
Fandiño Cantillo Edgar
López Maya Alexander
Martínez Fernando Jairo
Navas Talero Germán
Ortiz Palacios Wellington
Pardo Rodríguez Pedro
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
Sinisterra Erminsul
Urrutia Ocoró María

Zárrate Osorio Hugo.

Registro Manual:

Moreno Ramírez Betty Esperanza
Diazgranados Guida Sergio
Jiménez Salazar Pedro
González Villa Carlos Julio
Cuéllar Luis Antonio
Sánchez Arteaga Fredy Ignacio
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Valencia Franco Luz Piedad
Zuluaga Díaz Carlos Alberto
Amín Hernández Jaime
Herrera Cely José Manuel
Alvarez Montenegro Javier Tato
Feris Chadid Jorge Luis
Villamizar Afanador Alirio

Gerlén Echeverría Jorge
Imbett Bermúdez José María
Giraldo Jorge Homero
García Valencia Jesús Ignacio
Pérez Alvarado Jorge Carmelo
Pareja González Francisco
Arias Hoyos Rocío
Arenas García Pedro José
Pineda Arcia Eleonora María
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Ceballos Arévalo Sandra
Alvarez Hoyos Tania
González Brito Wílmer David
Monsalvo Gnecco Luis Alberto
Cervantes Varelo Jaime
Char Navas David

Martínez Rosales Rosmery
Flórez Vélez Omar.

Total Representantes que se registraron manualmente: Treinta y dos (32).

Representantes que no asistieron – Con excusa:

Olano Becerra Plinio Edilberto
Ramírez Urbina Jorge Enrique
Díaz Contreras Jairo
Torrado García María Consuelo
Cuello Baute Alfredo
Quintero Marín Carlos Arturo
Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Total Representantes con excusa: Siete (7).

Representantes que no asistieron – Sin excusa: Cero (0).

* * *

Trascripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la Sesión Plenaria de la fecha.

Bogotá, D. C., mayo 21 de 2005

Señores

MESA DIRECTIVA

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetados señores:

Atentamente me permito solicitarles me sea aprobado mediante resolución permiso que me autorice para no asistir a Sesiones de la Corporación que sean programadas para los días 25 y 31 de mayo y 1º de junio del año 2005, fechas en las cuales debo desplazarme fuera de la ciudad por motivos estrictamente familiares que no admiten prórroga y cuyo carácter es ineludible de mi parte.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Plinio Olano Becerra,

Presidente Comisión Sexta Cámara de Representantes.

Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2005

Doctora

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta

Honorable Cámara de Representantes

Cordial saludo.

Por instrucciones del honorable Representante Jorge Enrique Ramírez Urbina para los fines a que haya lugar, me permito presentar excusa ante usted y los demás miembros de la Corporación por la no asistencia del Representante a la Sesión Plenaria a celebrarse el día de hoy 31 de mayo del presente año.

Por lo anterior, anexo copia de la incapacidad médica, la cual hará constar su estado de salud.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Sandy Sepúlveda Sánchez,
C.C. N° 77181873 de Valledupar
Asistente IV.

Honorable Representante *Jorge Enrique Ramírez Urbina,*
Representante a la Cámara – Departamento del Cesar.

Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2005

R/

Doctor Jorge Ramírez Urbina, Representante a la Cámara.

El suscrito médico

CERTIFICA:

Que en la fecha examinó al Representante Jorge Ramírez Urbina, quien padece en el momento de hipertensión arterial, que requiere el tratamiento médico indicado y lo incapacita para sus actividades físicas por el día de hoy.

En constancia se firma.

Doctor...

Médico Cirujano – Universidad Nacional.
C.C. N° 1920361... de Bogotá.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 31 de 2005

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Reciba mi cordial saludo.

La presente tiene por objeto excusar al honorable Representante Jairo Díaz Contreras por no poder asistir a las Plenarias programadas para los días 31 de mayo, 1º y 2 de junio por encontrarse incapacitado médicamente.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Claudia Y. Vega M.,
Asistente IV.

Anexo: Fotocopia de la excusa médica.

EPS Sánitas

Fecha: 31 de mayo de 2005

Nombre: Jairo Díaz Contreras.

Incapacidad médica por tres (3) días, a partir del 31-V-05 al 2-VI-05, por presentar cuadro clínico gastroenteritis aguda.

Alvaro Yáñez J.,
C.C. N° 13446304 – R.M. 979
Médico General.

Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2005
 MCT-038
 Doctor
 ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario General
 Ciudad
 Cordial saludo.

Por instrucción de la doctora María Consuelo Torrado García, me permito presentar excusa ante la honorable Mesa Directiva e integrantes de la Plenaria, por la inasistencia a las sesiones programadas en la semana, debido a incapacidad médica otorgada por tres días.

Agradezco la atención.
 Cordialmente,

Alba Patricia Galeano Puentes,
 Asesora.

Anexo: Incapacidad médica Salucoop EPS.

EPS Saludcoop

Incapacidad 2816581
 Cúcuta, 31 de mayo de 2005
 IPS La Salle
 Consultante: María Consuelo Torrado García
 Edad: 39 años. – C.C. N° 63271076.
 Número de días: Tres (3) 31/05/05 a 02/06/05.
 Ambulatoria.
 Dx: E. D. A.
 Médico: Luz Dary Suárez M. – R.M. 7631.

* * *

Valledupar, junio 1° de 2005
 Doctor
 ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes

Comedidamente me permito solicitarle el favor se me excuse por no asistir a las Sesiones Plenarias convocadas para los días 31 de mayo, 1° y 2 de junio del presente año, debido a que me encuentro incapacitado.

Anexo incapacidad médica.
 Cordialmente,

Alfredo Cuello Baute,
 Representante a la Cámara.

Paciente: Alfredo Cuello Baute.
 Fecha: Mayo 31 de 2005
 R/

Se expide incapacidad al paciente arriba mencionado por tres (3) días a partir de la fecha (31 de mayo al 2 de junio de 2005).

Dx: Otitis ½ aguda.

Recomendaciones: No montar aviones y guardar reposo por una semana.

Doctor *Julio César Vargas,*
 Otorrinaringólogo Radiólogo
 Reg. 2...37.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 31 de 2005
 Señor
 ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Adjunto encontrará incapacidad médica por tres (3) días, 31 de mayo, 1° y 2 de junio expedida por la EPS, persisten los síntomas de bronquitis aguda de la última semana del mes de mayo.

Agradezco de antemano la atención prestada.
 Cordial saludo.

Carlos Arturo Quintero,
 Representante a la Cámara – Valle del Cauca.

Anexo: Original incapacidad médica.

Coomeva EPS

Certificado de incapacidad

Ciudad: Cartago.
 Fecha expedición: 31 de mayo de 2005.
 Número de incapacidad: 1050008828.
 Estado: Autorizada con liquidación.
 Nombre: Quintero Marín Carlos Arturo. – C.C. N° 2469454.
 Empresa donde labora: Cámara de Representantes.
 Cargo actual: No disponible
 Salario: \$9.536.667.00.
 Dirección reposo: Villa del Roble.
 Teléfono reposo: 2131246. Ciudad reposo: Cartago.
 Diagnóstico primario: Bronquiolitis aguda no especificada.
 Código diagnóstico: J219.
 Fecha inicio incapacidad: 31 de mayo de 2005. – Fecha final incapacidad: 2 de junio de 2005.
 Tipo incapacidad: Ambulatoria. – Prórroga: No.
 Días autorizados: Tres (3). – Origen incapacidad: Enfermedad general.
 Accidente de trabajo: No – Accidente de tránsito: No.
 Tipo identificación médico: C.C. – Nombre del profesional: Médico No ADS.
 Especialidad: Medicina Familiar.
 Tipo identificación prestatario: NI. – Número de identificación: 805000427.
 Razón Social Prestatario: UBA Coomeva EPS – Clínica del Norte.
 Persona autorizada Coomeva EPS,

Claudia María Rojas.

* * *

Bogotá, D. C., junio 1° de 2005
 Doctor
 JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
 Subsecretario General
 Cámara de Representantes
 Ciudad
 Cordial saludo

Motiva la presente solicitar muy comedidamente se sirvan excusar la no presencia de este servidor en la Plenaria del día de ayer martes 31 de mayo del presente, motivada en el hecho de haber sido imposible conseguir cupo en transporte aéreo desde la ciudad de Cúcuta, que me permitiera llegar oportunamente a la ciudad de Bogotá, pudiendo hacerlo solo en el vuelo 8453, que arribó a las 9:00 p. m., hora en que por falta de quórum se había levantado la Sesión Plenaria de esta Corporación.

La situación antes referenciada motivada en los siguientes aspectos:

1. En la ciudad de Cúcuta ante el mal estado de las pistas desde el mes de febrero de 2004, Avianca canceló la operación de sus aviones MD cubriendo desde esa fecha la ruta Bogotá-Cúcuta-Bogotá, con aviones Focker de 50 pasajeros en cinco frecuencias diarias.

2. Además de Avianca en la ruta Bogotá-Cúcuta-Bogotá, sólo opera Satena con un vuelo diario en horario Cúcuta-Bogotá, a las 7:30 p. m.

3. Durante el pasado puente festivo (mayo 27 al 30), se realizó en la ciudad de Cúcuta una Convención Nacional de Leones con cerca de 800

Convencionistas que hicieron sus desplazamientos por vía aérea copando totalmente la poca capacidad existente.

4. Igualmente, durante el mismo puente festivo (mayo 27 al 30), el domingo 29 se celebró en Norte de Santander el Día de la Madre, motivo por el cual muchos hijos de nuestro departamento que laboran en otros lugares del país viajaron vía aérea a la ciudad de Cúcuta, aprovechando el puente para acompañar a sus madres en esta importante ocasión, limitando aun más los cupos aéreos a los cuales he hecho referencia.

Por los anteriores motivos, que considero de fuerza mayor, solicito muy respetuosamente se sirvan excusar mi no presencia en la Sesión Plenaria del día de ayer martes 31 de mayo de 2005.

Agradeciendo la atención que se sirvan dispensar al presente.

Atentamente,

Carlos Augusto Celis Gutiérrez,

Representante a la Cámara.

Anexo: Pasabordo donde se observa el carácter de condicional.

Pasabordo – Avianca

Nombre: Celis Carlos Augusto.

Vuelo: 8453. – Fecha: Mayo 31. – Destino: Bogotá. – Silla N°: SBY. – Clase: Y.

Hora de embarque: ... Condicional N° 3. – Puerta: N° 3.

Gobernación de Norte de Santander

Recibo oficial de caja N° 154512.

Nombre: Carlos Augusto Celis.

Número de vuelo: EMS.

Valor: Tres mil doscientos pesos (\$3.200.00).

Firma autorizada: *Ilegible.*

* * *

Publicación de excusas de los honorables Representantes para Sesiones Plenarias de otras fechas.

Bogotá, D. C., mayo 18 de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Por medio de la presente me permito solicitarle prórroga para la entrega de la incapacidad médica de fecha abril 19 de 2005, que justifica la no asistencia a la Sesión Plenaria de esa fecha, ya que se encuentra trasapelada y debo volver a solicitarla al médico que me atendió en la ciudad de Cartagena.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

Germán Viana Guerrero,

Representante a la Cámara – Departamento de Bolívar.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 31 de 2005

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario general

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Cordial saludo.

Por instrucciones expresas de la honorable Representante a la Cámara por Sucre, doctora Muriel Benito-Revollo Balseiro, estoy haciendo entrega de la excusa médica donde consta que los días 25 y 26 de mayo se encontraba incapacitada por los padecimientos en ella anotada.

Por lo cual agradezco se sirva excusarla por la no asistencia al Congreso en Pleno el día 26 de mayo de 2005.

Agradezco la atención recibida.

Cordialmente,

María Eugenia Hoyos Cárdenas,

Asistente.

Certificado de incapacidad

Nombre: Benito-Revollo Muriel. – Número de afiliación: 64515688.

Fecha de expedición: Mayo 5 de 2005.

Diagnóstico: ... más esguince tobillo ... – Prórroga: No.

Contingencia: EG.

Fecha de inicio: Mayo 25 de 2005. – Días de incapacidad: Tres (3).

Firma – Sello médico: *Mario Castiblanco O.*

R.M. N° 10.075.130.

* * *

Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Comedidamente le estoy anexando la incapacidad médica con fecha 25 de mayo de 2005, en la que se certifica los quebrantos de salud que tuve y por los cuales no pude asistir a las Sesiones Plenarias llevadas a cabo los días 25 y 26 de mayo del presente año.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Betty Esperanza Moreno,

Representante a la Cámara.

Doctor José Mauricio Alvarez T.

Medicina General

E. M. J. N. C.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 25 de mayo de 2005.

R/ Betty E. Moreno R. C.C. N° 51648219.

La paciente en mención consultó presentando cuadro compatible con Dx faringoamigdalitis bacteriana. Por lo anterior, se inicia tratamiento y se recomienda reposo de dos (2) días.

José Mauricio Alvarez T.,

R.M. 25...226...7 E.M.J.N.C.

* * *

SbSG.2.1.0357-05

Bogotá, D. C., mayo 27 de 2005

Doctora

LUZ STELLA PEDRAZA GOMEZ

Jefe Sección Relatoría

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada doctora Luz Stella:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito allegar a su Despacho copia de la incapacidad expedida por el Centro Médico Clínica Vargas S. A., como soporte a la excusa presentada para la Sesión Plenaria del día martes 26 de abril de 2005 por el doctor Luis Eduardo Vargas Moreno, Representante a la Cámara por el departamento de Bolívar. 3 folios.

Cordialmente,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,

Subsecretario General.

Anexo: Tres (3) folios.

c.c. Presidencia.

Secretaría General.

Acreditación Documental.

**Centro Médico
Clínica Vargas S. A.
Servicio diurno y nocturno**

Todas las especialidades Médico-Quirúrgicas

Laparoscopia, Endoscopia Urológica, Laboratorio Clínico, Ecografía, Rayos X. Una Institución al Servicio de la Comunidad

Fecha: 26 de abril de 2005

Nombre: Luis Eduardo Vargas Moreno.

R/ Por medio de la presente hago constar que el doctor arriba mencionado padece de amigdalitis aguda más síndrome viral. Por tal motivo, se da incapacidad de dos (2) días, a partir de la fecha.

Centro Médico Clínica Vargas S. A.

Urgencias.

NOTA: Sigue Historia Clínica expedida por el Centro Médico Clínica Vargas S. A., correspondiente al honorable Representante Vargas Moreno Luis Eduardo. No se publica por estar ilegible. Los originales números 29 y 30 se encuentran en la Secretaría de la Cámara de Representantes.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 26 de 2005

Doctor

POMPILIO AVENDAÑO LOPERA

Presidente

Comisión de Acreditación Documental

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo.

Atendiendo precisas instrucciones del honorable Representante Jaime Cervantes Varelo y estando dentro del término Legal, para manifestarnos sobre el requerimiento que nos hace la Comisión de Acreditación Documental en relación con la excusa presentada para justificar la ausencia a la Plenaria del día 2 de marzo de la presente anualidad, me permito hacerle llegar la transcripción otorgada por el médico oficial de la Planta de Personal de la Corporación, avalando la excusa médica expedida por el médico particular del honorable Representante, la cual sirvió de soporte para la no asistencia a la Plenaria realizada en la fecha anteriormente mencionada.

Agradecemos su gestión en lo pertinente, para que la excusa pueda validarse de conformidad con las normas estatuidas para tal fin y de esta manera damos contestación a su Oficio CDA 015/05, recibido en nuestra Oficina el día 05-24-05.

Cordialmente,

Pedro Gabriel Mendivil Guzmán,

Asesor honorable Representante Cervantes Varelo.

c.c. Subsecretaría General.

Certificado de incapacidad

Nombre: Cervantes Varelo Jaime. – Número de afiliación: 8758294.

Fecha de expedición: Marzo 2 de 2005.

Diagnóstico: Laringitis aguda. – Prórroga: No. – Contingencia: EG.

Fecha de inicio: Marzo 2 de 2005.

Días de incapacidad: Tres (3).

Firma – Sello médico:

Mario Castiblanco Osorio, M.D.,

R.M. N°. 10.075.130.

La Secretaría General informa que existe quórum decisorio.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al orden del día.

La Secretaría procede de conformidad.

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día martes 31 de mayo de 2005

Hora: 2:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos para segundo debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2005 Cámara**, por el cual se adiciona el parágrafo 1° del artículo 180 de la Constitución Política (Primera Vuelta).

Autores: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino, Eduardo Enríquez Maya, Óscar J. López D., José María Imbett, Tony Jozame, Reginaldo Montes, José Luis Flórez Rivera, Óscar Arboleda* y otros.

Ponente: honorable Representante *Roberto Camacho W.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 128 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 146 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 225 de 2005.

Aprobado en Comisión: Abril 20 de 2005.

2. **Proyecto de ley número 265 de 2004 Cámara**, por la cual se expide el Régimen Disciplinario para la Policía Nacional.

Autor: Ministro de Defensa Nacional, *Jorge Alberto Uribe Echavarría.*

Ponente: honorable Representante *Efrén Antonio Hernández Díaz.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 805 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 187 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 246 de 2005.

Aprobado en Comisión: Abril 27 de 2005.

3. **Proyecto de ley número 075 de 2003 Cámara, 066 de 2003 Senado**, por la cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las Corporaciones Públicas y se adecúa el Reglamento del Congreso al régimen de Bancadas.

Autores: honorables Senadores *Germán Vargas Lleras, Efraín José Cepeda Saravia, Alvaro Araújo Castro*; honorables Representantes *Alonso Acosta Osio, Jorge Luis Caballero, Edgar Eulises Torres.*

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino, Javier Ramiro Devia, Rosmery Martínez Rosales, Zamir Silva Amín, Eduardo Enríquez Maya, Jorge Homero Giraldo, Dixon Ferney Tapasco, Lorenzo Almendra Velasco, Oscar Arboleda Palacio, Germán Navas Talero, José Luis Flórez Rivera, Oscar López, Tony Jozame Amar.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 412 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 454 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 277 de 2005.

Aprobado en Comisión: Abril 20, 26 y 27 de 2005.

4. **Proyecto de ley número 012 de 2004 Cámara, 202 de 2004 Senado**, por medio de la cual se aprueba el protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el seis (6) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores encargado, doctor *Camilo Reyes.*

Ponentes: honorables Representantes *Hugo Ernesto Zárrate Osorio, Carlos Julio González Villa, Ricardo Arias Mora.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 105 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 578 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 245 de 2005.

Aprobado en Comisión: Noviembre 3 de 2004.

5. **Proyecto de ley número 101 de 2003 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 191 de 1995 y se dictan disposiciones sobre zonas de frontera.

Autor: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez*.

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez, Pedro Nelson Pardo*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 465 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 523 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 038 de 2004.

Aprobado en Comisión: Noviembre 25 de 2003.

6. **Proyecto de ley número 150 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se reforman los artículos 111 y 114 de la Ley 30 de 1992 sobre créditos municipales para la educación superior.

Autores: honorable Representante *William Vélez Mesa* y honorable Senador *Mario Uribe Escobar*.

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Luis Antonio Cuéllar*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 524 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 686 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 139 de 2005.

Aprobado en Comisión: Diciembre 1º de 2004.

7. **Proyecto de ley número 093 de 2004 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 677 de 2001.

Autores: honorables Senadores *Flor M. Gnecco Arregocés* y *Dief Maloof Cusé*.

Ponente: honorable Representante *Wilmer David González Brito*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 400 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 614 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 830 de 2004.

Aprobado en Comisión: Noviembre 3 de 2004.

8. **Proyecto de ley número 065 de 2004 Cámara, 084 de 2003 Senado, acumulado con el 022 de 2003 Senado**, por la cual se dictan disposiciones sobre regulación y control de los gastos reservados para el mantenimiento de la seguridad nacional y defensa del Estado.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopotofsky*.

Ponentes: honorables Representantes *Efrén Hernández, Guillermo Rivera Flórez, Ricardo Arias Mora, Guillermo Santos Marín, Hugo Ernesto Zárrate, Carlos Ramiro Chavarro*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 424 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 640 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 160 de 2005.

Aprobado en Comisión: Noviembre 17 de 2004.

9. **Proyecto de ley número 061 de 2004 Cámara, acumulado 104 de 2004 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 23 de enero 24 de 1986 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Jorge Ubéimar Delgado Blandón*.

Ponentes: honorables Representantes *César Negret Mosquera, César Augusto Mejía Urrea, Jesusita Zabala de Londoño, Wilson Borja Díaz*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 390 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 698 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 160 de 2005.

Aprobado en Comisión: Diciembre 16 de 2004.

10. **Proyecto de ley número 209 de 2004 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 40 años de la fundación de la Comisaría Especial y actual departamento del Guainía y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Pedro Nelson Pardo Rodríguez*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Nelson Pardo Rodríguez, Germán Velásquez Suárez*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 672 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 778 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 184 de 2005.

Aprobado en Comisión: Diciembre 16 de 2004.

11. **Proyecto de ley número 274 de 2004 Cámara, 106 de 2003 Senado**, por medio de la cual se desarrolla el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política sobre las atribuciones del Senado de la República para aprobar o improbar los ascensos militares que confiere el Gobierno, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado y se determina su procedimiento.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Canal Albán (Coord.), Juan Hurtado Cano, Efrén Hernández Díaz, Julio Gallardo Archbold, Ricardo Arias Mora*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 510 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 591 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 830 de 2004.

Aprobado en Comisión: Noviembre 10 de 2004.

12. **Proyecto de ley número 007 de 2004 Cámara, 057 de 2003 Senado**, por la cual se adicionan al Código Penal medidas en materia de seguridad en la operación del transporte aéreo colectivo.

Autora: honorable Senadora *Claudia Blum de Barberi*.

Ponentes: honorables Representantes *José Luis Arcila Córdoba, Carlos Germán Navas Talero, Armando Benedetti Villaneda, Tony Jozame Amar*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 410 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 496 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 604 de 2004.

Aprobado en Comisión: Septiembre 28 de 2004.

13. **Proyecto de ley número 143 de 2004 Cámara**, de fomento a la cultura del emprendimiento.

Autora: honorable Representante *Gina María Parody D'Echeona*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Enrique Soto Jaramillo, José Gerardo Piamba Castro, Jorge Enrique Ramírez Urbina*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 497 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 738 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 216 de 2005.

Aprobado en Comisión: Diciembre 7 de 2004.

14. **Proyecto de ley número 074 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se permite la realización de la judicatura al servicio de las ligas y asociaciones de consumidores, y de las entidades sometidas a inspección, vigilancia y control de las Superintendencias.

Autor: honorable Representante *Jaime Amín Hernández*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Homero Giraldo, Rosmery Martínez Rosales, José Luis Flores Rivera*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 394 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 700 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 223 de 2005.

Aprobado en Comisión: Noviembre 23 de 2004.

15. Proyecto de ley número 134 de 2004 Cámara, por la cual se modifican las normas que regulan la impugnación de la paternidad y maternidad.

Autor: honorable Representante *Omar Armando Baquero Soler*.

Ponentes: honorables Representantes *José Luis Arcila, Adalberto Jaimes Ochoa, Gina María Parody, Roberto Camacho W., Clara Isabel Pinillos*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 472 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 591 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 223 de 2005.

Aprobado en Comisión: Diciembre 1° de 2004.

16. Proyecto de ley número 265 de 2004 Cámara, por la cual se autoriza al Gobierno Nacional para asignar en el presupuesto de la Superintendencia de Industria y Comercio la partida correspondiente para pagar las cuotas de afiliación a organismos internacionales relacionados con metrología, certificación y acreditación, y establece el método para que esa Superintendencia fije contribuciones por determinados servicios.

Autor: honorable Representante *Edgar Eulises Torres*.

Ponentes: honorables Representantes *Alvaro Ashton Giraldo, Luis Guillermo Jiménez Tamayo y Omar Flórez Vélez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 204 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 279 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 230 de 2005.

Aprobado en Comisión: Junio 17 de 2004.

17. Proyecto de ley número 140 de 2004 Cámara, por la cual se declara el 7 de julio de los años venideros como el Día Nacional del Microempresario.

Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez*.

Ponente: honorable Representante *Hugo Ernesto Zárrate*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 497 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 831 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 245 de 2005.

Aprobado en Comisión: Abril 5 de 2005.

18. Proyecto de ley número 236 de 2004 Cámara, 092 de 2003 Senado, por la cual el Congreso de Colombia rinde honores al centenario de la creación de la Arquidiócesis de Medellín.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez*.

Ponente: honorable Representante *Guillermo León Galvis Londoño*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 459 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 046 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 245 de 2005.

Aprobado en Comisión: Abril 27 de 2005.

19. Proyecto de ley número 242 de 2004 Cámara, 032 de 2003 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar la conservación y uso sostenible de las áreas de páramo en Colombia.

Autor: honorable Senador *Carlos Arturo Clavijo*.

Ponentes: honorables Representantes *Marco Tulio Leguizamón, Armando Amaya Alvarez, Luis Edmundo Maya, Luis Enrique Dussán, Luz Piedad Valencia*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 358 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 249 y 826 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 245 de 2005.

Aprobado en Comisión: Diciembre 15 de 2004.

20. Proyecto de ley número 247 de 2004 Cámara, por la cual se crean las Zonas Especiales de Desarrollo Económico Regional.

Autores: doctor *Jorge Humberto Botero Angulo*, Ministro de Comercio, Industria y Turismo; doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Alberto Monsalvo, Guillermo Rivera Flórez, Juan Hurtado Cano, Ricardo Arias Mora*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 146 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 230 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* No. 495 de 2004.

Aprobado en Comisión: Junio 8 de 2004.

21. Proyecto de ley número 160 de 2004 Cámara, 234 de 2004 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio relativo a Garantías Internacionales sobre Elementos de Equipo Móvil y su «Protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de equipo aeronáutico, del convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil», firmado en Ciudad de El Cabo el dieciséis (16) de noviembre de dos mil uno (2001).

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*.

Ponente: honorable Representante *Luis Alberto Monsalvo Gnecco*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 219 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 826 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 245 de 2005.

Aprobado en Comisión: Abril 5 de 2005.

22. Proyecto de ley número 194 de 2003 Cámara, por la cual se expide la ley orgánica de presupuesto.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

Ponentes: honorables Representantes *Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Jorge Gerlén Echeverría, Jorge Julián Silva Meché* (coordinadores), *Tania Alvarez Hoyos, Luis Fernando Almario Rojas, Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera, Carlos Arturo Quintero Marín, Octavio Benjumea Acosta, Luis Guillermo Jiménez Tamayo, Jaime Cervantes Varelo, Luis Antonio Serrano Morales, Erminsul Sinisterra Santana*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 689 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 236 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 685 de 2004.

Aprobado en Comisión: Junio 16 de 2004.

23. Proyecto de ley número 076 de 2004 Cámara, por medio de la cual se regula la Contribución Nacional de Valorización.

Autores: Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*, y de Transporte, *Andrés Uriel Gallego Henao*.

Ponentes: honorables Representantes *Eduardo Crissien Borrero, Oscar Darío Pérez, César Negret Mosquera, Rafael Amador, Sergio Diazgranados*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 394 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 693 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 259 de 2005.

Aprobado en Comisión: Diciembre 16 de 2004.

24. Proyecto de ley número 296 de 2005 Cámara, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan Martín Hoyos Villegas, Eduardo Crissien Borrero, César Negret Mosquera, Freddy Sánchez Arteaga, Zulema del Carmen Jattin Corrales, Sergio Diazgranados Guida, Oscar Darío Pérez, César Augusto Mejía Urrea*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 61 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 225 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 256 de 2005.

Aprobado en Comisión: Mayo 4 de 2005.

25. Proyecto de ley número 293 de 2005 Cámara, 211 de 2005 Senado, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan disposiciones para acuerdos humanitarios, acumulados a los Proyectos de ley número 288 de 2005 Cámara, 180 de 2004 Senado; número 289 de 2005 Cámara, 207 de 2005 Senado; número 290 de 2005 Cámara, 208 de 2005 Senado; número 291 de 2005 Cámara, 209 de 2005 Senado; número 292 de 2005 Cámara, 210 de 2005 Senado; número 294 de 2005 Cámara, 212 de 2005 Senado; número 295 de 2005 Cámara, 214 de 2005 Senado; número 287 de 2005 Cámara, 217 de 2005 Senado.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega*.

Ponentes: honorables Representantes *Roberto Camacho, Armando Alberto Benedetti, Javier Ramiro Devia Arias, José Luis Arcila, Oscar Arboleda Palacio, Gina María Parody, Germán Varón Cotrino, Luis Fernando Velasco Chávez, Jesús Ignacio García Valencia, Jorge Homero Giraldo, Germán Navas Talero*.

Publicación proyectos: **Gaceta del Congreso** número 796 de 2004, 19, 27, 43, 54, de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** números 74 y 77 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** números 273 y 286 de 2005.

Aprobado en Comisión: Abril 12 de 2005.

26. Proyecto de ley número 066 de 2004 Cámara, 119 de 2003 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 350 años de fundación del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponentes: honorables Representantes *José Antonio Mora Roza, Carlos Julio González Villa, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 512 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 762 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 276 de 2005.

Aprobado en Comisión: Abril 5 de 2005.

27. Proyecto de ley número 010 de 2004 Cámara, 145 de 2003 Senado, por medio de la cual se declara Monumento Nacional el Puente Reyes, Boyacá, sede de la batalla del mismo nombre ocurrida el 11 de julio de 1819.

Autor: honorable Senador *Luis Guillermo Vélez Trujillo*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 644 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 614 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 276 de 2005.

Aprobado en Comisión: Noviembre 03 de 2004.

28. Proyecto de ley número 248 de 2004 Cámara, 088 de 2004 Senado, por medio de la cual se aprueba el Estatuto Migratorio Permanente entre Colombia y Ecuador, firmado en Bogotá, el veinticuatro (24) de agosto de dos mil (2000).

Autores: Ministro de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*, y Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*.

Ponente: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 471 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 54 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 276 de 2005.

Aprobado en Comisión: Abril 27 de 2005.

29. Proyecto de ley número 049 de 2004 Cámara, por la cual se fija el régimen de créditos por sumas mal cobradas. Acreditación de Intereses.

Autor: *Alvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Viana Guerrero, Javier Vargas Castro, Omar Armando Baquero Soler*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 389 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 497 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 291 de 2005.

Aprobado en Comisión: Diciembre 16 de 2004.

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES

El Primer Vicepresidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

El Segundo Vicepresidente,

JORGE CARMELO PÉREZ ALVARADO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Señora, Presidenta, ha sido leído el orden del día, pero primero me permito certificarle que hay quórum decisorio y anunciarle una propuesta de modificación del orden del día en los siguientes términos:

Proposición

Teniendo en cuenta que hay proyectos de ley que se encuentran para segundo debate y que por términos no alcanzan a cumplir sus debates reglamentarios, la Plenaria de la Cámara autoriza su archivo y son los siguientes:

Proyecto de Acto Legislativo número 320 del 05 Cámara, de inhabilidades.

Proyecto de ley número 101 del 03 Cámara, Zonas de Fronteras.

Proyecto de ley número 265 del 04 Cámara, Sobre Superintendencia de Industria y Comercio.

Proyecto de ley número 247 del 04 Cámara, Zonas especiales de desarrollo.

Proyecto de ley 194 del 03 Cámara, Ley Orgánica de Presupuesto.

Y el Proyecto de ley 157 del 03 Cámara, Sobre el SENA.

Firma *Julián Silva, Luis Fernando Duque, Germán Navas Talero.*

Señora Presidenta, está leído el orden del día con la propuesta de alterarlo para ordenar archivar estos proyectos que ya por términos legalmente no alcanzan a dar los debates correspondientes.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctora Zulema Jattin Corrales):

En consideración el orden del día con la proposición modificatoria leída por Secretaría, se abre su discusión.

Palabras del honorable Representante Alexander López Maya:

Presidenta, gracias, en nombre de la bancada del Valle hemos radicado una proposición desde la semana pasada, y creemos que es la única proposición que hay, entonces la idea es que se modifique el orden del día y se lean las proposiciones y se les dé trámite como tal, y en ese sentido como bancada del Valle lograr sacar adelante esta proposición en la Plenaria que es de interés para nuestra región, que logremos adelantar esta sesión tan importante que estamos solicitando en esta proposición.

Entonces, solamente es para eso señora Presidenta, modificar el orden del día en ese sentido.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctora Zulema Jattin Corrales):

Representante Alexander López, leeremos su proposición en negocios sustanciados por la Presidencia con mucho gusto.

Palabras del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señora Presidenta.

Después de la amplia discusión que se dio del proyecto de acto legislativo número 320 de 2005 Cámara, pero teniendo en cuenta el tiempo en que estamos en este momento, entonces quiero manifestar mi acuerdo con la proposición que se ha presentado. Muy bueno el proyecto de reforma Constitucional, pero ya no hay nada que hacer por términos, dado que los proyectos de acto legislativo no pueden ir a sesiones extraordinarias, y de aquí al 20 de junio que culminan las ordinarias, ya no alcanza para darse los debates que sean necesarios.

Entonces señora Presidenta, quiero pedirle sencillamente que dejemos esto como punto aparte y arranquemos y tomemos como primer punto del orden del día el que aparece como segundo, por el cual se expide el régimen disciplinario para la Policía Nacional, y de una vez tachemos y que no vuelvan a aparecer en el orden del día de mañana u otro estos proyectos que no son viables.

Era en ese sentido que estaba pidiendo la palabra señora Presidenta, a ver si podemos agilizar y avanzar, porque hemos tenido discusiones de cinco y de ocho horas donde no hemos aprobado un solo proyecto de ley ni de reforma Constitucional.

Palabras del honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias Presidenta.

Sería bueno que nos precisara el Secretario, cuáles son exactamente esos proyectos que se excluirían para efectos de nosotros saber cómo quedaría el orden.

Y quisiera pedirle especialmente a la señora Presidenta de la Mesa Directiva, que tratemos de respetar el orden de los proyectos que venían, porque hay un proyecto en el que tenemos expectativa, que estaba como de quinto o sexto y cada vez se va alejando más, ya en este orden del día va de noveno, porque están incluyendo proyectos que recién llegan y no están respetando el orden de otros que venían antes, y son proyectos muy importantes, por ejemplo, veo que incluyeron de tercero el de bancadas, que no estaba, pues qué importante el tema de bancadas, pero no podemos tampoco en la Plenaria concentrarnos sólo en la discusión de los temas electorales, por Dios. Avancemos también en proyectos de ley que apunten al desarrollo de nuestras regiones, que nos los están dejando atrás por darle prelación a las discusiones de orden electoral.

Les pediría señores de la Mesa Directiva que tratemos de evacuar los proyectos en el orden que ya vienen y no los estemos corriendo, incluyendo proyectos nuevos que se nos atraviesen.

Pediría en concreto, si es posible, que el proyecto número nueve se adelante en la discusión en el orden en que estuvo en la Plenaria pasada.

Gracias señora Presidenta.

Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidenta.

Es en el mismo orden del doctor Baquero, pedir que ese acto legislativo se saque del orden del día ya que lo único que hemos hecho es retrasar la agenda, porque siempre se nos desbarata el quórum cuando llegamos a ese acto legislativo, y ya por tiempo no alcanza, entonces que lo sacáramos y le propondría si se pudiera, como hay unos que van a ser de gran discusión, como el de bancadas incluso el mismo de la policía y hay otra series de proyectos que están ahí desde hace mucho tiempo, si pudiéramos sacar estos proyectos que no tienen discusión y después mirar los que van a generar más discusión, así nos centramos y vamos sacando porque siempre vemos en el orden del día una cantidad de proyectos en uno o dos, que tienen gran discusión, pues si de pronto pudiéramos hacer una excepción para sacar todos los que son de iniciativa parlamentaria que no generarían mayor discusión y sacar ese acto legislativo que ha dicho el doctor Baquero.

Palabras del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Gracias señora Presidenta.

En el mismo sentido de los que me antecedieron, veo que nosotros vamos aumentando el número de proyectos cada ocho días y no se debaten uno o dos proyectos no más a diario.

Aquí hay un proyecto muy importante señora Presidenta, que es el proyecto de ley número 150 del 2004 Cámara, por la cual se reforma los artículos 111 y 114 de la ley 30 del 92, sobre los créditos municipales para la educación. Me parece que este proyecto es de suma importancia a nivel nacional, y que sería bueno que de pronto lo aceleráramos y lo pusiéramos de segundo o tercero, pero que no siga aumentando el número sustancial cada ocho días, porque ya lo llevamos en sexto.

Quiero también decirles a todos los compañeros de la Cámara de Representantes, que debemos ser muy solidarios con las familias de los concejales que han muerto a causa de la violencia, que hemos visto en la entrada que han colocado todos los nombres desde el año 1999. Estos asesinatos que han sido desde el año 1999, miren toda la gente que llevamos de los concejales. Nosotros tenemos que ser solidarios con esas familias y, además, también tenemos que ser solidarios con todos los secuestrados de Colombia. Por eso el intercambio humanitario es importante dentro del consenso nacional, no solamente agradecerle a las personas que tienen en cuenta a los concejales o a las familias de los concejales desaparecidos por la violencia, sino que también tengamos en cuenta a nuestros secuestrados de Colombia, tanto en la parte civil como los militares que llevan más de 7 años secuestrados.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctora Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la discusión del orden del día ¿Aprueba la plenaria el orden del día con las modificaciones leídas por Secretaría y presentadas por el Representante Dussán?

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera)

Ha sido aprobado, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctora Zulema Jattin Corrales):

Continué señor Secretario con el segundo punto del orden del día

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera)

Con gusto Presidenta.

Representante Dussán ¿Me permite un segundo al estrado, para corroborar la información que usted ha solicitado?

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctora Zulema Jattin Corrales):

En negocios sustanciados por la Presidencia hay una proposición radicada en Secretaría.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera)

Seguidamente Presidenta y es la única que hay radicada, por favor señora Subsecretaria auxiliar.

Me ha solicitado el doctor César Negrete que certifique que el orden del día fue aprobado además con la exclusión de los proyectos que anunció la Secretaría por no tener términos constitucionales

La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza)**Proposición**

Teniendo en cuenta que el imaginario de la mayoría de los colombianos existe la idea de que el Valle del Cauca es la sede de un...

Cuando en realidad el Valle del Cauca conforma una comunidad que padece las acciones de las bandas que trafican con drogas ilícitas en todo el globo terráqueo, las cuales no están circunscritas a ninguna frontera territorial, ni cuentan con sede definida.

Que esa relación perversa, auspiciada a veces por los medios de comunicación le hacen daño a esta región de Colombia y a los vallecaucanos, debido a que contribuye a generar discriminaciones odiosas y estigmatizaciones inaceptables contra un departamento que aporta cerca del 15% del producto interno bruto del país.

Por tal razón, la bancada de representantes del Valle del Cauca solicita realizar un debate en sesión Plenaria de esta Corporación sobre este tema, en fecha que establecerá oportunamente la Mesa Directiva.

Cítese para tal fin al señor Ministro del Interior y Justicia para que responda el siguiente cuestionario, y anexan las preguntas.

Por ser de interés se solicita la transmisión por el Canal Institucional.

Firma: Bancada del Valle del Cauca, entre otras está la del doctor Marino Paz, Alexander López y otras firmas.

Esta leída la proposición, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctora Zulema Jattin Corrales):

En consideración la proposición leída por Secretaría se abre su discusión anuncia que al cerrarse, queda cerrada la aprueba la plenaria

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera)

Ha sido aprobada señora Presidenta

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctora Zulema Jattin Corrales):

Continúe señor Secretario con el orden del día

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera)

Proyecto de ley número 265 de 2004 Cámara, por la cual se expide el régimen disciplinario para la Policía Nacional.

El informe de ponencia es el siguiente: dése segundo debate en Cámara de Representantes al proyecto de ley número 265 de 2004 Cámara, "por la cual se expide el régimen disciplinario para la Policía Nacional".

Firma: *Efrén Antonio Hernández.*

Antes de abrir esta discusión Presidenta, me permito someter un impedimento.

Señores

Mesa Directiva

De conformidad con la ley quinta del 92, por medio de la cual solicito a esta Corporación se me declare impedido para participar en la discusión y votación del proyecto 265 de 2004 Cámara, por la cual se expide el régimen disciplinario de la Policía Nacional. Lo anterior obedece a que tengo familiares vinculados a la policía.

Firma: Milton Rodríguez.

Puede someter el impedimento Presidenta

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctora Zulema Jattin Corrales):

En consideración el impedimento presentado, se abre su discusión, anuncio que al cerrarse, queda cerrado ¿Aprueba la Plenaria de la Cámara el impedimento presentado?

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera)

Aprobado Presidenta. Puede someter el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctora Zulema Jattin Corrales):

En consideración el informe de ponencia del proyecto de ley, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse.

Palabras del honorable Representante Iván Díaz Mateus:

Este es un proyecto de ley del cual es autor el señor Ministro de Defensa, me imagino que se encontrará en el recinto o sus asesores, para hacer la correspondiente presentación del Gobierno Nacional. No veo al señor ponente, entonces señora Presidenta opino que sería muy interesante que el autor del proyecto, el señor Ministro de Defensa, venga y le explique a la Cámara de Representante de qué se trata, qué es lo que se va a hacer con el Régimen Disciplinario de la Policía, qué es lo que se va a cambiar, para qué sirve, cuál es la motivación por la cual presentó el proyecto.

Entonces, pediría que se escuchara primero la voz del señor Ministro de Defensa, autor del proyecto de Régimen Disciplinario de la Policía y no darle un pupitrado a esto que debe tener una explicación.

Palabras del honorable Representante Efrén Hernández Díaz, Ponente del proyecto de ley:

Gracias señorita Presidenta.

Realmente doctor Iván, este proyecto de ley es más de autoría de la Policía Nacional que a través de un comité de trabajo de diferentes oficinas, incluyendo desde luego entidades como la Procuraduría General, la policía logró completar este estudio tan importante y lo presenta el Ministro de Defensa, no porque el Ministro de Defensa sea la persona que haya elaborado este proyecto de ley, sino que por conducto del Ministerio de Defensa la Policía Nacional ha presentado a consideración del Congreso de la República.

Hoy en día distinguidos colegas, a manera de un resumen, la segunda instancia de todos los procesos disciplinarios que se llevan a cabo dentro de la institución de la Policía, los tramita el señor Director General de la Policía, lo que significa que tiene que ver con más de 14 mil expedientes que le quitan un tiempo precioso a lo que es la labor de la operación que tiene que realizar, y otros temas como la administración del cuerpo de la Policía o de la institución de la Policía.

Hoy cualquier Comandante de Policía o de Departamento de Policía, lleva a cabo las investigaciones disciplinarias de todos los que están bajo su unidad, lo que significa que tampoco los comandantes de policía departamental tienen el tiempo suficiente para atender las quejas de los ciudadanos, de los barrios, de las diferentes veredas, de las preocupaciones de los gremios, de las diferentes actividades que se desarrollan tanto en el casco urbano como en la ciudad de la jurisdicción de los comandantes de policías.

Y así sucesivamente vemos como hay un reparto de esta funciones disciplinarias ante funcionarios que tienen que responder ante obligaciones y funciones como el orden público y la seguridad ciudadana, que son privilegio en nuestra Constitución para todos los ciudadanos y tienen que dedicarse a asuntos menores, cuando hay infracciones a las actuaciones por parte de los agentes o de oficiales de la Policía Nacional.

Por ello, después de una serie de estudios de un análisis, incluyendo como lo dije a la Procuraduría General de la Nación, quienes fueron los que lideraron este importante régimen disciplinario de la Policía, se llegó a la conclusión que era necesario especializar dentro de la Policía Nacional unas funciones como es la del control disciplinario. Y por ello se dejan estas funciones en cabeza del Inspector General de la Policía, que hoy nos honra con su presencia, el General Vera, y es a través de la Inspección General de la Policía que se va a llevar toda esta política y control y seguimiento de los procesos disciplinarios, y desde luego también habrán las inspecciones delegadas, que se conforman a través de los diferente comandantes o regionales de la Policía que corresponden a la nueva estructura de la Policía, y habrán oficinas de control disciplinario, lo que significa que con este proyecto de ley, la Cámara de Representantes y el Senado de la República van ha especializar de una vez por todas un tema muy importante y sensible ante la opinión pública, cual es la

velocidad y el trámite y la respuesta de los procesos disciplinarios contra los miembros de la Policía Nacional.

Hoy tenemos procesos antiguos que llevan muchos años, hoy no hay una respuesta inmediata a temas que tengan que ver con noticias que sensibilicen a los ciudadanos de Colombia, y por eso en este proyecto de ley hay un instrumento importante en el cual se le permite al Inspector General de la Policía, conocer de inmediato los procesos disciplinarios contra conductas que están afectando el buen funcionamiento de las instituciones de la Policía, que afecten incluso situaciones que van contra la misma ciudadanía, no solamente en los cascos urbanos, sino en los sectores rurales. Hay noticias que son privilegiadas en los medios de comunicación, pero que por el trámite que hay hoy del proceso disciplinario interno, no permiten una respuesta inmediata, y hoy en cabeza del señor Inspector General de la Policía vamos a tener respuestas inmediatas, porque va a ser el mandato del Congreso de Colombia para que la ciudadanía no quede simplemente con la queja o la denuncia de un caso grave que ocurre en cualquier lugar de Colombia.

Pues si hemos especializado este procedimiento, vamos a tener también la gran oportunidad de que los agentes que están adscritos a la DIJIN o a la SIJIN o que estén adscritos al tema de antinarcóticos y que se encuentren en un departamento, por decir el Putumayo, no tengan que iniciarle el proceso en la ciudad de Bogotá, el cual le corresponde a su superior jerárquico, quien es el Comandante de la Lucha Antinarcóticos, no, de ahora en adelante son las inspecciones regionales y las oficinas de Control Interno que tienen en esos departamentos, la posibilidad de juzgar a cualquier miembro de la institución cual sea su dependencia, y esto hace que los procedimientos sean más rápidos.

En este proyecto de ley se mantiene la preferencia de la función preferencial que tiene la Procuraduría frente a cualquier proceso disciplinario que considere el Procurador General de la Nación, y se sostiene también que a los generales no los va a juzgar ni el Inspector General de la Policía, ni el Director General de la Policía, sino el Procurador General de la Nación, para que exista una garantía y transparencia en estos procesos.

Los términos son los que le van a permitir a la Policía dar resultados, pero aquí viene una figura muy importante, cual es qué tipo de responsabilidades con las conductas en las que cometen los diferentes miembros de esta institución se pueden calificar como gravísimas, graves y leves, y también desde luego, con la culpa y el dolo. Pues se ha recogido una serie de conductas que antes no eran sancionadas como deberían ser, y se han pasado a conductas gravísimas, lo que implica que todos los miembros de la institución, a partir de la aprobación de este proyecto de ley, tendrán que tener el sumo cuidado, incluso, se trae una decisión de la Corte Constitucional para que cuando un subalterno entienda que la orden va en contra de derechos fundamentales consagrados en la Constitución, tiene la obligación de no acometer esa orden que le impone el superior, y esto hace que la Policía Nacional se convierta hoy en una Policía que tendrá el respeto máximo a los derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución, y desde luego a los derechos colectivos, sociales y económicos que están señalados en nuestra Constitución.

Nos parece que va a haber la gran oportunidad de agilizar los procedimientos con este régimen que se pone a tono con el Código Único Disciplinario que se mantiene en su parte sustantiva, pero la parte procedimental tiene esta gran virtud que va a haber una especialización y va a haber prontitud en las decisiones de quienes van a tener la decisión de juzgar disciplinariamente a quienes hoy cometen algunas conductas que van en contra del buen nombre de la institución e incluso violan normas legales y Constitucionales.

Para finalizar, consideramos que el actual Régimen Disciplinario de la Policía no es bueno que se mantenga, por cuanto el pueblo de Colombia, la misma Procuraduría General de la Nación y las veedurías, incluso las organizaciones no gubernamentales, saben que con el actual sistema no se llega a una pronta sanción a quienes han cometido infracciones en el ordenamiento legal, y si ustedes consideran que es pronto y urgente la necesidad que tiene Colombia de conocer una justicia, digámoslo así en esos términos, especializada del régimen disciplinario,

deben aprobar este importante proyecto que, desde luego para mí, debo hacer un reconocimiento en el Parlamento: la Policía ha sido lo más de autocrítica y frente a este Código no ha presentado obstáculos de ninguna naturaleza, sino que ha sido generosa para seguir dándole el buen nombre a esta institución que reclaman todos los colombianos.

Gracias señorita Presidenta.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera)

Presidenta puede someter usted el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctora Zulema Jattin Corrales):

Se cierra la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia ¿Aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera)

Aprobado Presidenta. El articulado son 64 artículos, puede someterlos a discusión.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctora Zulema Jattin Corrales):

En consideración el articulado del proyecto.

Palabras del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señora Presidenta, honorables Congresistas: simplemente quiero llamar la atención que estamos definiendo todo un Código, lo he leído, me parece que tiene elementos muy interesantes, pero también me parece una falta de cortesía con este Congreso, del Ministerio de Defensa, que debería estar defendiendo esta buena iniciativa, que no lo haga.

Tengo algunas preguntas, pero veo que se pupitreó de tal forma el informe de ponencia, que prefiero, no sé si esto va para Senado o viene de Senado señor ponente.

Responde el honorable Representante Efrén Hernández Díaz, Ponente del proyecto de ley:

Este es el segundo debate al que está sometido.

Continúa el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

El segundo debate, pues nos va a tocar pasar las preguntas para el Senado, porque es que por ejemplo, en el uso de los documentos, se dice que es una falta disciplinaria gravísima y eso significa destitución, el utilizar documentos contra la institución o en contra de un miembro de la institución ¿Eso qué es? O sea, entregar un informe policial que pueda comprometer a un miembro de la institución en un hecho delictivo, pues es que es una obligación de un servidor público, entonces, valdría la pena que uno tuviese claro eso.

Hay unas redacciones que me parecen bien intencionadas, pero que la redacción no es la más lógica, aquí se están adecuando conductas típicas. Quiero explicar: En la definición de algunas frases se dice que es una falta disciplinaria, oigan, por ejemplo, esta definición: realizar prácticas sexuales de manera pública en desarrollo de las actividades del servicio ¿No será que mientras está en actividades del servicio se desarrollen prácticas sexuales?

Son temas de redacción, pero simplemente no voy a molestar la aprobación de este Código, le estoy dejando algunos interrogantes que muy rápidamente y leyéndolos creo que vale la pena que ustedes, cuando lo pasen al Senado, caigan en cuenta de esto y traten de mejorarlo.

Tengo otra serie de observaciones, simplemente quiero llamar la atención honorables Congresistas que estamos aprobando este Código, me gustaría dos preguntas por cultura general: una el sistema va a ser escrito o hay varias actuaciones orales.

Segundo, ustedes hablan de una prescripción general de todas las faltas e investigaciones a 5 años ¿Eso son para las faltas graves, gravísimas y leves? O sea ¿Para absolutamente todas es la misma prescripción? se pregunta uno. Ahí no hay una proporcionalidad que valdría la pena definir, si es una falta gravísima prescribe a los 5 años, si es una falta leve prescribe a los 3, si es una falta grave a los 4.

Dejo esas inquietudes, no quiero estorbar la aprobación de este Código pero si muy rápidamente en su lectura encontré varias dudas que las quiero dejar como constancia.

Palabras del honorable Representante Efrén Hernández Díaz, Ponente del proyecto de ley:

El procedimiento que está establecido para este trámite del régimen disciplinario de la Policía queda expresamente señalado en el artículo 62, que dice que el procedimiento aplicable a los destinatarios de la presente ley, será el contemplado en el Código Disciplinario Único o las normas que lo modifican o los adiciona. Tiene el mismo procedimiento, y para algunas conductas habrá un procedimiento, depende la gravedad de la conducta, un procedimiento abreviado que es el que tiene que iniciar el despacho del Inspector General, del General Vera quien se encuentra aquí presente.

Y desde luego, frente a las diferentes inquietudes que hay sobre faltas graves y gravísimas, sobre la prescripción, es igual a los 5 años, habrá la prescripción independientemente de las faltas que se lleguen a cometer allí de la gravedad, como ocurre actualmente con el Código Disciplinario Único.

Pienso que la sugerencia que hace el honorable Representante Velasco es muy importante que la tenga en cuenta la institución, que pueda tener un dialogo con algunos de los miembros de este Congreso, para que cuando llegue a consideración de primer debate de la Comisión Segunda del Senado, si hay lugar a ellas se puedan presentar como es el caso de mejorar redacción, como lo acaba de insinuar el ilustre colega.

Pero en términos generales, pienso que si hay algunas frases o algunos temas que sobran no quiere decir que sean irregulares en el procedimiento, y es mejor que sobren y no que falten dentro de un régimen disciplinario que va aplicado a una institución que tiene un número muy alto de agentes, de suboficiales y oficiales al servicio de esta institución.

Palabras del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias.

Señor ponente, doctor Efrén: este Congreso ha hecho enormes esfuerzos a través de la última década, para unificar la Legislación Disciplinaria en Colombia. Hemos expedido dos Códigos Disciplinarios Únicos.

La verdad es que creo doctor Efrén, que si el debate interno con la Policía no ha terminado, podríamos hacer este debate en otro momento, lo veo que esta conversando mucho más con los oficiales que con el Congreso.

Le decía que el Congreso hizo enormes esfuerzos por dictar una Legislación Disciplinaria Única. Se ha discutido siempre si se ameritan excepciones, por qué, cuáles deberían ser esas excepciones, y siempre nace el tema de la fuerza pública, muy a pesar de que la Policía es un cuerpo civil armado, le preguntaría ¿Cuál es la necesidad de un Régimen Disciplinario Integral, completo para la Policía Nacional?

Entiendo, luego de las explicaciones, que es válido que en la función del Policía existan unas faltas que son muy propias de su actividad y que no quedan cobijadas en el Régimen General o el Código Disciplinario Único, y estaría de acuerdo en que nosotros hiciéramos toda una enumeración de las que fueran necesarias para ajustar las faltas a la disciplina de la Policía Nacional, aún cuando a su vez creo que esas faltas pueden establecerse por reglamento, conforme lo establece el Código Disciplinario Único, no sería necesario expedir una ley, porque se reconoce que los reglamentos pueden establecer faltas disciplinarias específicas dentro de cada organización.

Pero no entendería sinceramente señor Ponente, la necesidad de reproducir en una ley todos los principios disciplinarios, el ámbito de la aplicación, en fin, aquí veo todos los artículos, la titularidad, la clasificación de las faltas. Es más, de la enumeración de las faltas veo que la mayoría estarían contempladas dentro del Régimen Disciplinario ¿Por qué se justificaría un procedimiento distinto?

Ha hablado usted del tema de la prescripción, es igual, pero incluso en la legislación disciplinaria hay un momento en que la prescripción no es de 5 sino de 10 años, cuando se involucran faltas que pueden considerarse de lesa humanidad; no es de 5, es de 10 años, es decir, no se justifica contribuir a la hiperinflación legislativa del país, analizar que ese procedimiento si es distinto, si no es distinto, creo que los postulados, creo que el procedimiento disciplinario tiene que ser único. Ese es el esfuerzo que hemos hecho. Reconozco que hay faltas que son tan

especialísimas de cada organización, que necesitarían una disposición distinta, pero, ojo General, creo que esto no necesitaría una ley, creo que en virtud del Código Disciplinario Único, el reglamento interno de la Policía podría determinar las faltas específicas.

De manera que no sé, si en realidad se ha valorado detenidamente esto. Aquí veo que la prescripción es exclusivamente 5 años, no hablan de renunciadas a las prescripciones en términos distintos, en fin, no encuentro en principio justificada la necesidad de una legislación disciplinaria específica, a menos que usted me exponga unas razones que así lo ameriten, pero en principio no vería razones para acompañar una iniciativa que lo que hace es multiplicar innecesariamente la legislación colombiana, donde quizás resulte justificado establecer una enumeración de faltas, que si lo consideran conveniente lo hacemos por ley, pero creo que podría hacerse por reglamento.

Quisiera que usted me explicara la necesidad y la justificación de una legislación especial.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga)

Palabras del honorable Representante Jorge Eduardo Casabianca Prada:

Gracias señor Presidente.

Aquí se encuentra el General Vera, que es el Inspector General de la Policía, y pues es el que está prácticamente enterado y está en las condiciones suficientes para poder contestar cualquier pregunta. Creo que el General Vera podría informarnos también con respecto a las inquietudes que tenemos sobre el Régimen Disciplinario de la Policía.

Lo que decía el doctor Vives es cierto. Debería existir un régimen único, no varios regímenes, porque esto pues va a amentar el número de leyes con respecto al mismo tema, y sería bueno que de pronto nos dilucidara el General Vera, con respecto a esta pregunta tan importante.

Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante Jorge Julián Silva Meché:

Gracias señor Presidente.

Escuchando las intervenciones de estos egregios colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, realmente empieza uno a tomar conciencia de la importancia de la expedición de este Código de Régimen Disciplinario, y se toma conciencia porque alertados con algunos artículos, que en cierta medida pueden entorpecer las mismas funciones, la misma labor de la Policía, me atrevería señor Presidente con su venia y con la venia de la Plenaria, de solicitar una prorroga para el debate de este importante proyecto de ley, para poderlo estudiar a profundidad.

Me imagino que la comisión respectiva, la Comisión Primera, debe conocerlo muy bien, pero en la Plenaria, dado el interés del tema señor Presidente, vale la pena que se profundice al respecto. Por mi parte, debo declarar que conozco muy poco el proyecto y me gustaría debatir algunos artículos de esta importante iniciativa.

Ahora, sobre el tema del Código Disciplinario Único, valdría la pena más bien agregar si es el caso, algunos artículos al Código Disciplinario Único para no tener una materia contemplada en varias normas, en varias leyes, que eso entorpece de alguna manera la labor de la veeduría ciudadana, y entorpece aún también los mecanismos de defensa que puede tener cualquier implicado en la parte disciplinaria.

Por lo tanto, señor Presidente y estimados colegas, les solicito respetuosamente si podemos aplazar la iniciativa, valdría la pena para enriquecer el proyecto y en la medida en que se vaya debatiendo ir de pronto tratando de estudiar uno a uno los artículos, y si llegáramos a votarlo pues me gustaría que los artículos se votaran uno a uno después de una lectura, para poder entrar a discutir sobre ellos.

Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias Presidente.

Me parece razonable la petición que hace el Representante Julián Silva, mas sin embargo, no la comparto porque el proyecto lleva en el orden del día, un mes, y tenemos exactamente 20 días para terminar este

período de sesiones ordinarias del Congreso de la República. Entonces, comparto la segunda parte doctor Silva, de que votemos artículo por artículo, de ser preciso, pero que le demos la votación, démosle el inicio a la votación, o que votemos en bloque los artículos que no tienen proposición, y luego hacemos la discusión de los otros que es lo más práctico y es lo que hemos venido haciendo; si un artículo no tiene discusión y otro tampoco, pues votamos en bloque los artículos que no tienen gran discusión o que no tengan proposición, y luego discutimos aquellos que tengan proposición.

Entonces, le pediría doctor Silva que hagamos un acto de buena fe, entendimiento y de creer en la responsabilidad de la Policía Nacional y del Ministro de Defensa que ha preparado este proyecto de ley, y de responsabilidad en los ponentes del mismo proyecto.

Creo, después de escuchar al doctor Efrén, que han hecho un estudio muy juicioso de lo que es el proyecto, creo que la explicación que está dando ha sido clara para todos nosotros, hay algunas observaciones que son de técnica jurídica que eso se puede corregir, entonces, pediría doctor Silva que precedamos a votar el proyecto de ley.

Si seguimos aplazando proyectos de ley, aplazamos y aplazamos y llega el 20 de junio y nos quedamos con que algunos proyectos de ley hay que archivarlos porque no se le dieron los debates dentro de los términos que se requieren. Entonces señor Presidente, quisiera que procedamos a la votación del proyecto de ley, lógico con las aclaraciones que sean necesarias, de acuerdo a las proposiciones presentadas y a las preguntas que hagamos nosotros.

Palabras del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente.

En el mismo sentido del colega Baquero, voy a expresar y a demandar con todo respeto la solidaridad de la plenaria de la Cámara.

Aquí hay varios antecedentes. El primero, tengo la plena confianza que la Comisión Segunda y concretamente su ponente el doctor Efrén, ha hecho un trabajo serio y un trabajo que ha sido discutido a profundidad.

En segundo lugar, este proyecto efectivamente lleva más de un mes de estar en el orden del día, cada vez vemos aquí al General Vera o a otros generales, cuando están dependiendo el turno que tengan de la responsabilidad, y me parece que es un poquito descortés, el hecho de que por la falta de discutir unos artículos, vamos a aplazar un proyecto que estoy absolutamente seguro en la Comisión Segunda se le dio el trámite respectivo y el debate que a profundidad se necesitaba.

Por eso tengo una propuesta, doctor Efrén, en primer lugar ¿Cuántos artículos componen el Código? y de ese número ¿Cuáles no tienen ninguna discusión, proposición? Esos los podíamos votar en bloque, y armar una subcomisión para no entorpecer el debate de los demás artículos, para quienes tengan dificultades, se reúnan con usted y con el General y expongan cuál es la circunstancia de mejora o de supresión si es el caso de los artículos, pero me parece que lo que menos se le puede hacer a este proyecto es entorpecerle la discusión, porque creo que ya no daría tiempo y se estaría hundiendo por falta de los respectivos días para la discusión y el trámite.

Entonces, en esa vía solicito, inclusive en sesión informal escuchemos al General Vera para que nos explique la importancia del Código, y en esa medida podamos entrar a votar en bloque lo que no tenga discusión.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga)

Doctor Luis Fernando, enseguida ponemos a consideración de la Plenaria su propuesta de aquellos artículos que no tienen discusión, aprobarlos en bloque y los que tengan discusión, después de las explicaciones del General Vera, en la subcomisión se evaluará entonces si habrá alguna modificación ¿Aprueba la Plenaria esta propuesta del doctor Luis Fernando Duque?

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera)

Ha sido aprobada la propuesta.

Palabras del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Presidente, el Representante Jorge Julián Silva pidió que se debatiera y votara artículo por artículo, ese es un derecho reglamentario que no puede ser desconocido por una votación de la Plenaria, de manera que dejo constancia que el procedimiento que usted acaba de adoptar a solicitud del Representante Duque es irregular, corresponde debatir los artículos por artículos, mientras un Representante lo haya pedido, y además coadyuvo esa solicitud, creo que aquí hay cosas que no están explicadas, que no son justificadas y que el proyecto merece un debate a fondo.

Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias Presidente.

Comparto el criterio de las últimas intervenciones en el sentido de que este proyecto de ley tenemos que votarlo esta tarde, me acojo a la propuesta que sea artículo por artículo, no hay ningún problema en que lo veamos, y creo que podemos andar rápidamente en él, solo que como se daría así, porque es decisión, cuando lo pide un congresista y así lo plantea la ley, que muy rápidamente el artículo que no tenga proposición sea votado al momento.

Y llamar la atención eso sí, para que el General Vega nos diga lo siguiente frente al proceso, y es frente al problema de acto disciplinario, no más para que me responda en su intervención ¿Qué papel jugaría el Comisionado de la Policía? En ese sentido, para que nos informe eso, porque no me queda claro el papel que jugaría el Comisionado de la Policía en el proceso de la investigación, además de presentar los cargos que sean necesarios. Lo que me preocupa es que el Comisionado presente cargo y todo lo resuelve la Policía internamente, que hay que mirar cuáles son las salidas que tendrían desde ese punto de vista.

Gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, nosotros queremos aportar al proyecto no detener su aprobación.

Me gustaría escuchar al señor Inspector General de la Policía frente a estas preguntas concretas, que nos puede aclarar muchas cosas. Primero, recordaran ustedes señores congresistas, que en el Código Disciplinario Unico, la función disciplinaria prevalente la tiene la Procuraduría General de la Nación. Esa es una definición clara.

Entonces señor General, le pido a los compañeros congresistas, al doctor Duque y al doctor Vives, si me permiten un segundo porque le estoy haciendo unas preguntas porque voy a pedir que el Inspector General las responda.

Primero, explicar señor Inspector General de la Policía, el alcance de ese control prevalente que de todas maneras mantiene la Procuraduría frente a las investigaciones de la Policía, o sea ¿Cuál sigue siendo el papel del Procurador Delegado para la Policía? creo que hay dos Procuradores Delegados para la Policía, no solo en las acciones y en las investigaciones que puedan hacer frente a generales, sino frente a otras investigaciones que consideren particularmente especiales.

Segundo, el tema de la prescripción señor General. No hay proporcionalidad cuando para una falta gravísima se prescribe la acción en 5 años, y para una falta grave en 5 años y para una falta leve en 5 años. Ahí puede haber una modificación muy rápida, muy sencilla, que se puede inclusive aquí mismo pactar.

Tercero, cuando ustedes hablan de especialización en las acciones disciplinarias de la Policía, explicar un poco más a profundidad: Va a delegar el comandante esa función disciplinaria o se crea una especie de cuerpo especializado en las acciones disciplinarias dentro de la misma Policía. Eso sonaría muy lógico.

De manera que señor Presidente, solicitaría -a ver si logramos que los compañeros un segundito nos permitan terminar de hacer la propuesta con el señor General- que si pudiéramos frente a esas inquietudes lograr la respuesta del Inspector General, al tener más claridad en el proyecto, le solicitaría al doctor Silva y al doctor Vives en la medida en que se

aclaren las dudas que podamos tener, que si hay suficiente claridad retire la solicitud de votar artículo por artículo, votemos como lo diría el doctor Duque, obviamente si ellos aceptan retirar esa solicitud, porque es un derecho propio que tiene cada parlamentario, ni siquiera la Plenaria puede estar por encima de ese derecho que está consagrado en nuestro Reglamento Interno, que es la Ley 5ª, lográsemos votar en bloque aquellos temas en los cuales hayamos logrado satisfacer las dudas, en los que tengamos que hacer algunas modificaciones, presentemos las modificaciones.

Por ello señor Presidente, le pediría que solicite o decrete la sesión informal por unos 5 o 7 minutos para que el señor Inspector General pueda absolver estas dudas.

Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente.

Aunque estoy de acuerdo con el doctor Velasco, quiero decir que la Ley 734, a pesar de esta ley sigue prevaleciendo, o sea aquí lo que se va a hacer es mirar algunos vacíos que quedaron en esta ley del 2002 y que es importante, o sea, que este nuevo proyecto de ley es importante para la Policía, pues ya que los policías no los podemos seguir con un régimen disciplinario igual al de cualquier ciudadano.

Entonces, en esa parte diría que si no hay ninguna oposición realmente de algunos compañeros, que vean que hay algún espíritu lesivo en la ley, lo pudiéramos votar de la forma más pronta, o sea, para qué hacer una discusión artículo por artículo si estamos de acuerdo en el fondo y todos creo que respaldamos a la fuerza pública, entonces también le pediría al doctor Silva y al doctor Vives que se adhirió después a esta propuesta, que una vez que escuchemos al General Vera, y se nos aclaren las dudas lo podamos votar lo más pronto, porque para qué hacer una discusión artículo por artículo, a no ser que ustedes, dado la ley 5ª, tengan unos argumentos en cada uno de los artículos muy fuertes que nos generen, pero ni siquiera a la oposición y a alternativa democrática nos está generando ningún resquemor este proyecto, sino que creemos que realmente va a fortalecer la fuerza pública, porque en algunos casos la disciplina está bien y más dentro de la fuerza pública.

Entonces, anuncio Presidente si se pudiera una vez que escuchemos al General que replanteáramos la decisión que ha tomado, obviamente si el doctor Silva y el doctor Vives quieren retirarlo.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga)

Quiero pedirle disculpas al doctor Santos Marín, porque la verdad no lo había visto, pero si quiere tener el uso de la palabra doctor Santos.

Palabras del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín:

Presidente, muchas gracias.

Quería dejar también la constancia de lo importante que resulta para este Congreso poderle entregar herramientas a la Policía Nacional, para que pueda cumplir con su tarea.

Había solicitado la palabra hace por lo menos unos veinte minutos, precisamente para pedirle a su señoría, que declarara la sesión informal para escuchar al señor General, para que él nos explique realmente los alcances del proyecto. Estoy totalmente de acuerdo con los planteamientos hechos por el ponente, por el doctor Efrén Hernández, una exposición clara, puntual, pero se requiere de aclarar algunas dudas frente a alguna terminología que se emplea en el Código. Y en virtud a que precisamente es un Código lo que se va a votar acá, es necesario que tengamos meridiana claridad sobre cada uno de los artículos, de los alcances de los artículos, pero por supuesto que debo entender que si hay un grupo, un paquete de artículos que no están en este momento con ninguna ponencia, no hay absolutamente ninguna resistencia por parte de la Plenaria para que se voten en bloque, desde luego entendiendo que la solicitud hecha en el Recinto por el doctor Vives, pues les pediría de manera respetuosa que se retire esa propuesta que se hizo, que podamos votar en bloque los artículos que no tienen ninguna discusión y que el señor General nos dé las luces necesarias en los temas que son de inquietud para esta Plenaria.

Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga)

Quiero antes de pedirle a la Plenaria que se declare en sesión informal, que el ponente quien tiene unas respuestas a las inquietudes de los honorables Representantes, haga su intervención.

Moción de orden del honorable Representante Jorge Julián Silva Meché:

Señor Presidente, es en el siguiente sentido: Mí preocupación es que vamos a votar una ley que no es cualquier ley, es un Código donde van a quedar subsumidas unas serie de conductas para que posteriormente sean o no disciplinadas, además hay algunas diferencias de fondo con respecto al Código Disciplinario Único, por eso la propuesta inicial de votar artículo por artículo. Pero entendiendo el clamor y la solicitud de muchos colegas, en donde nos dicen que hay unos artículos ampliamente trajinados, que hay unos artículos que realmente hablan de por sí, que no ameritarían un estudio minucioso, letra por letra, línea por línea, pues no tendrían ningún inconveniente en retirar mi proposición con respecto al articulado, en lo que a mí respecta, repito, pero sin embargo hay algunos artículos que revisten un estudio más profundo y para esos artículos le solicitaríamos que se estudiaran y se votaran artículo por artículo. Posteriormente a la Secretaría pues radicaremos 2, 3, 4 o 5 artículos, o si el señor General nos da una explicación contundente sumándola a la del ponente en donde nos quede completamente claro que realmente no hay choque de fondo entre este proyecto de ley que estamos votando y el Código Disciplinario Único, pues no tendría inconveniente al respecto señor Presidente.

Gracias.

Palabras del honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente, escuchados los parlamentarios que han solicitado la votación artículo por artículo y según su criterio que acaba de exponer el doctor Julián Silva, en el sentido de votar en bloque aquellos artículos que no tienen discusión, me permito sugerirle al señor Presidente que pregunte al señor Julián Silva y al doctor Vives, cuáles son los artículos que ellos quieren excluir del proyecto, para efectos de votar los que no tengan discusión, y simultáneamente si usted lo considera a bien señor Presidente, designe una comisión a efecto de que conjuntamente con los parlamentarios que he citado, el doctor Vives y el doctor Julián, modifiquen o introduzcan los acuerdos necesarios para facilitar la discusión y el trámite del proyecto.

Mil gracias.

Palabras del honorable Representante Efrén Hernández Díaz, Ponente del proyecto de ley:

Doctor Vives, usted hace la pregunta de por qué tenemos un Régimen Especial Disciplinario para la Policía, incluso para las Fuerzas Militares. Los ilustres colegas que están acá, saben que a través de la Ley 734 del 2000 este mismo Congreso consideró que debería haber un Régimen Especial para las Fuerzas Militares y la Policía. No es una voluntad del Gobierno, del Ministro de Defensa, sino que es un mandato que está hoy consagrado en el Régimen Disciplinario, y por tal razón nosotros no podemos dejar de cumplir esa misión tan importante.

Quiero hacer lectura de una parte de la sentencia de la Corte Constitucional sobre el tema, cuando dice lo siguiente: Sentencia C-088 de 1997. Menciona expresamente frente al Régimen Especial de la Fuerza Pública, lo siguiente: La salvedad que hizo el Legislador obedeció presumiblemente a la idea de mantener un Régimen Especial Disciplinario para la Fuerza Pública, en lo que concierne a aspectos sustanciales en su atención a las especiales características de las funciones y actividades que cumplen sus miembros, que pueden ofrecer diferencias sustanciales con las del resto de los servidores del Estado. Y ha declarado exequible esa norma que contenía ese mandato de esta importante Corporación.

Y de otra parte, le pido el favor al Representante Vives, que entienda que aquí hay unos procedimientos quizás por la calidad de las personas que están involucradas en las conductas irregulares, pero que buscan unos principios como el de la disciplina, muy diferente al de la disciplina que hay en un despacho administrativo, en un alcalde, a la disciplina que imparte un superior a un inferior jerárquico en la Policía Nacional,

mientras que este procedimiento requiere unos conocimientos especiales y para ello por primera vez en el Régimen Disciplinario para la Policía que se estudia hoy, se está especializando la Policía a través de un cuerpo especial que va a hacer todo el trámite del régimen disciplinario o el procedimiento disciplinario.

Me parece que las condiciones de una disciplina en la Policía Nacional y las órdenes que deben impartirse en la Policía Nacional, tienen unas connotaciones, quizás pueden ser en el fondo el mismo fundamento pero tienen unos procedimientos y unos efectos que son muy difíciles y diferentes de aplicar al tiempo en los dos regímenes. Doctor Vives, ojalá lleguemos en Colombia a solo un Código Único de Régimen Disciplinario, pero a estas alturas, con los problemas que tenemos, con la cantidad de trabajo que hay en estos procedimientos y sobre todo con la aplicación del Decreto 1798 del 2000, donde es más benévolo en cuanto a las sanciones, la suspensión está dada a 60 días, las multas a 30 días y las inhabilidades se consideran como una sanción accesoria, lo uno a 5 años, doctor Vives, en este régimen las sanciones de inhabilidad van hasta doce años como hoy se están aplicando en el Régimen Disciplinario del Código Único; nos parece muy importante.

Y al doctor Velasco le quiero pedir excusas para poder rectificar una respuesta anterior: son los 5 años, pero cuando hay delitos tan graves como los que trae el Código Único Disciplinario, que atentan contra los derechos fundamentales, como desapariciones, en fin, no hay esa prescripción a 5 años, sino que es la misma que trae el Código Disciplinario Único que es mucho más amplia.

En esas consideraciones, quisiera que el doctor Vives nos permitiera que con esta aprobación en bloque pudiéramos facilitar la discusión y la aprobación de esta ley, previo receso que se debe declarar para escuchar al General Vera, Inspector General de la Policía.

Palabras del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

A veces las diferencias de conceptos y de criterios de este Congreso en las leyes, se originan en decisiones desacertadas de la Mesa Directiva.

Los dos Códigos Disciplinarios han sido tramitados a través de comisiones primeras, los Únicos, hoy nos traen un Código Disciplinario tramitado por la Comisión Segunda. No para discutir el asunto de competencia, doctor Efrén, sino de criterios. usted leyó una parte de la Sentencia de la Corte, lástima que no me haya leído la norma del Código Disciplinario.

Queríamos entonces que hubiera regímenes especiales en lo sustantivo. Eso recuerdo las discusiones en Comisión Primera, entendiendo que determinadas actividades generaban unas faltas que eran faltas en ellas y no en otros organismos, es decir, seguramente es una falta diferente la utilización equivocada de los uniformes en la Policía, que en una secretaria de cualquier oficina administrativa, que ese día le tocaba ir con la camisa amarilla, fue con la camisa verde, no es igual que si el teniente se pone el uniforme del Capitán, es decir, hay faltas que son propias, que son especiales y que son específicas, y a eso nos referimos cuando quisimos señalar que en lo sustantivo debería haber regímenes especiales. Incluso, en ese Código establecimos que los reglamentos de los distintos organismos podrían generar las faltas específicas, justamente para evitar que cada entidad que necesite un catálogo de faltas específicas, tuviese que venir al Congreso por una ley.

Ese fue el propósito, el criterio. Pero no le veo necesidad doctor Efrén, por ejemplo, a que se repitan todos los principios, de la autonomía, de la legalidad, del debido proceso, de la presunción de inocencia, o sea, para qué reproducirlos a menos que aquí estén concebidos de una manera distinta que en el Código Disciplinario Único, y se pretendan efectos distintos. Desde luego, entiendo que hay normas en que debe hacer énfasis, porque son típicas de ahí, lo de la disciplina, pero no entiendo por qué las causales de extinción de la acción disciplinaria deberían ser diferentes en el Código Único, en lo que adelanta la Procuraduría, que en los procesos internos de la Policía; no entendería, que los términos de prescripción sean distintos.

No he logrado ver la parte donde usted señala que aquí también se puede prorrogar la inhabilidad a 10 años en los casos de desapariciones forzosas, tal vez por falta de tiempo para evaluar y estudiar el proceso, y

ahí es donde me nace la idea de que mejor lo leamos, pero sería absolutamente absurdo que una desaparición forzada, frente al régimen específico, tenga cinco 5 y frente al general y al único tuviese 10.

El doctor Velasco me pide una interpelación que con la venia de la Presidencia con mucho gusto concedo.

Interpelación del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Doctor Vives, precisamente teníamos esas inquietudes con el General Canal y el doctor Roberto Camacho.

Nosotros trabajamos fuertemente un Código Único Disciplinario, en donde muchas de estas conductas señor ponente están contenidas.

Entonces insisto, como vamos a darle la palabra también señor Inspector, que me parece importante, quisiera que él nos aclare esas dudas. Uno, ya lo dijo el doctor Vives, el término de prescripciones, no puede ser la misma una prescripción para una falta leve, que para una grave, que para una gravísima. Es un principio de proporcionalidad elemental.

Dos, hay conductas que quisiera saber si pudiese haber unas diferencias, habría que hacer casi que un cuadro comparativo, lo que pasa es que no recuerdo muy bien, pero hay conductas que no pueden quedar en un régimen propio para la Policía como conducta grave por decir de alguna manera, y en el Régimen Único Disciplinario como gravísima, entonces, son esas las dudas que se tienen y creo que el doctor Vives estaba explicando bien.

Era eso doctor Vives.

Continúa el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Exactamente doctor Velasco, a eso me refiero, inclusive, de ahí se podría formular la hipótesis, sin estudiar a fondo el proyecto, que determinadas conductas serían castigadas y sancionadas de manera más blanda con este proyecto, que con lo que hoy hay en el Código Disciplinario Único.

Sigo con el enunciado de los temas, que no entendería por qué están aquí, es decir, las sanciones, es que la destitución, la suspensión, la multa, consisten en cosas distintas. El doctor Efrén me hablaba de inhabilidades, y he visto en la Procuraduría inhabilitar por 20 y más años a funcionarios ¿Tenemos aquí esos mismos plazos? ¿Por qué entonces dentro del Régimen Disciplinario de la Policía no podríamos establecer una sanción de ese mismo tamaño?

No, las sanciones están establecidas, el procedimiento además doctor Efrén es el mismo, incluso, el último artículo del proyecto establece el procedimiento aplicable, será el contemplado en el Código Disciplinario Único, eso no varía, pero hay temas por ejemplo como el de la exclusión de la responsabilidad disciplinaria ¿Por qué las circunstancias en las que se excluye la responsabilidad habrían de ser diferentes en el Código Único y en el Régimen de la Policía? ¿Por qué esas causales de exculpación, de justificación tendrían que ser diferentes aquí y las hacen más gravosas o las hacen menos gravosas? ¿Por qué la ejecución de las sanciones tendría que tener criterios distintos aquí? en fin, son demasiados conceptos que no creo necesario reproducir, que no creo necesario que estén en el proyecto.

Repito, si a juicio de la Policía es conveniente establecer por ley unos criterios de disciplina, de autoridad y la tipificación de unas faltas, que pediría que las analicemos una a una para evaluar lo que decía el doctor Velasco, y que entiendo razonable, entiendo que la distribución de competencias interna amerite una ley para determinar qué grado, qué oficina realmente evalúa eso, esas cosas me parece que se pueden discutir, pero lo otro, le da a uno la sensación que va a haber un régimen no especial, sino privilegiado, porque nada a mi juicio justifica que los criterios en estas materias que he mencionado sean distintos a un Régimen Especial de la Policía.

De manera que puedo identificar los artículos a los que me refiero, pero sería más de la mitad del proyecto. Comenzaría por, no reproducir los principios, por no reproducir las normas de prescripción, de exclusión de responsabilidad, de definición de las sanciones, de tarificación, desde tarificar las sanciones, en fin, una serie de cosas que creo que ya están

hechas y están bien hechas en el Régimen General, y discutiríamos el tema de las competencias, el tema de la enumeración de la falta, el tema de las disciplinas que entiendo válido que estén en una norma especial, aun cuando creería que no hubiesen necesitado ley.

Ese es un poco el concepto, el criterio que quiero lanzar. No es una posición obstinada, sino que me parece que el proyecto es lo suficientemente importante para no dejar pasar por alto estas observaciones, y no tendría inconveniente inclusive en sentarnos y mirar realmente en cuáles artículos están las observaciones que planteo, pero en principio no he encontrado un argumento que me justifique regular estos mismos temas de manera diferente para la Policía Nacional.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga)

¿La Plenaria se declara en Sesión informal para escuchar al General Vera?

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera)

Así lo quiere la Plenaria, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga)

Le damos el uso de la palabra al señor General, y a continuación entonces el doctor Efrén redondea las inquietudes de los parlamentarios, y entonces aquellos artículos que no tengan discusión se votarán en bloque y los que tengan discusión pues se analizarán uno por uno.

Palabras del señor General Vera, Inspector General de la Policía Nacional:

Muy amable señor Presidente.

Honorables Representantes: quiero comentarles un poco el por qué hemos llegado nosotros a plantear la modificación del actual Régimen Disciplinario de la Policía Nacional.

Ampliando un poco más lo expuesto por el ponente del proyecto, quiero significarles, que es preocupación de la Policía Nacional mejorar su aparato disciplinario, además de esa preocupación interna fue una recomendación de la Misión Especial que dentro de uno de sus aspectos contemplaba la reestructuración de ese sistema disciplinario.

¿Qué estaba pasando y qué está pasando? A esa fecha de diciembre de 2003, teníamos algo más de 20 mil investigaciones en los despachos contra miembros de la Institución. Hoy hemos hecho una reestructuración interna de la Inspección General, que era un ente que no tenía absolutamente funciones ni atribuciones para regular ni manejar la disciplina de la Policía Nacional, y hemos logrado ya reducir a 12 mil investigaciones.

Hoy en día cualquier investigación disciplinaria en segunda instancia debe llegar a la oficina del Director General. Sea para aplicar una multa, sea para suspender a un funcionario, un agente, un patrullero, por un día, tiene que venir a Bogotá. Teníamos más de mil, 200 investigaciones para expedir el fallo en segunda instancia

¿Qué pretendemos con este nuevo proyecto? Descentralizar la acción disciplinaria. Ese aparato disciplinario va a estar en cabeza del Inspector General, desde luego respetando y manteniendo la prelación o el poder preferente que tiene la Procuraduría. Este reglamento se hizo conjuntamente con la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional y fue sometido a revisión de ellos precisamente.

Pretendemos evacuar y aplicar rápida y efectivamente los correctivos disciplinarios. No se justifica que hoy en día 3 o 4 años después de que un policía comete una falta se le esté sancionando, cuando ya si quiera se acordará por qué lo están sancionando.

Absolviendo una de las preguntas que me hacían al respecto del comisionado, contempla las funciones contempladas en la ley 62, ellos tienen la función de canalizar las quejas, las denuncias de la comunidad, mas no de destruir investigaciones, si tiene la facultad por ley de instruir investigaciones por faltas cometidas por policiales contra menores de edad, es una ley que emitió el honorable Congreso con respecto al control de bebidas embriagantes.

Quiero hacer claridad que este proyecto de ley está ajustado a los diferentes pronunciamientos de la Corte Constitucional en sus diferentes

sentencias. La Sentencia 712 del 5 de julio del 2001, declaró inexecutable el procedimiento que tenía la Policía Nacional en el Decreto 1798, y por disposición de la Corte Constitucional debemos ajustarnos plena y totalmente a lo establecido de la ley 734, así lo hicimos.

Realmente se pretende crear un cuerpo especializado. Los inspectores regionales van a conocer en primer instancia las investigaciones contra los oficiales subalternos en primer instancia, y en segunda instancia la conozco yo.

Los jefes de disciplina de los departamentos de policía van a fallar y sancionar en primera instancia, las faltas cometidas por el personal subalterno, patrulleros, suboficiales o agentes. Ese personal va a depender toda la Inspección General.

Se quiere tener un personal profesionalizado estable que en estos momentos no lo tenemos, porque continuamente se vive rotando este personal y la capacitación que estamos impartiendo se está perdiendo, entonces con ello queremos darle mayor estabilidad, llevar un seguimiento total y absoluto a las investigaciones, por ende desarrollarlas dentro los términos establecidos por la ley.

En cuanto a la prescripción para complementar lo que decía el doctor Efrén, la ley 174 establece que para las faltas que tengan que ver con la violación del derecho internacional humanitario, violación de derechos humanos, esas faltas prescriben a los 12 años. Son las únicas excepcionadas de este término.

Interpelación del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

General, aquí queremos ayudarle a que saque bien el Código Disciplinario de la Policía, es nuestro interés.

Le haría una pregunta ¿Ustedes una comparación del Código Disciplinario Único, ¿cuáles consideran ellos faltas gravísimas, graves y leves, para no resultar cruzados? porque recuerde General que usted tiene una función disciplinaria, pero la Procuraduría por definición Constitucional tiene un control preferente, que usted mismo reconoce aquí en el artículo 1°. O sea ¿Eso está sincronizado? para que no nos vaya a pasar que por ejemplo, a un patrullero de la policía lo esté investigando la Policía por una falta que considera grave, y de pronto esa falta se considera leve en el Código Único o gravísima en el Código Único. Me gustaría tener la tranquilidad de saber que eso ya está bien sincronizado.

Responde el señor General Vera, Inspector General de la Policía Nacional:

Totalmente y absoluto está coordinado. Además de eso, cuando la Procuraduría sanciona a un policial es en aplicación a las normas que están vigentes para nosotros, en este caso el 1798 lo aplica la Procuraduría, ó sea, no hay ningún problema en que haya dualidad de sanciones, una menor que otra, como le digo esto está plenamente coordinado, nos gastamos un tiempito con ellos, analizando y mirándolo al detalle punto por punto, tuve una reunión en la cual participó la Dirección General, la subdirección, la Secretaría General y un funcionario del Ministerio de Defensa o la Secretaría General, para traer este proyecto.

Interpelación del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Y lo segundo General, en el tema de prescripción, le recomendaría que coordináramos rápidamente un artículo para que en el tema de prescripciones digamos, las faltas gravísimas prescribe la acción en 5 años como está, las graves en 4 y las leves en 3, es que es una situación de proporcionalidad. usted no puede dejar pendiente una acción disciplinaria por una falta leve, usted sabe que las faltas leves son mínimas, 5 años esperando a que prescriba una falta leve, eso no da proporcionalidad, además porque hay ciertas faltas, aunque diga nuestro ordenamiento que prescriben en 12 años, graves violaciones al DIH, depende de la clase de grave violación, hay unas que son imprescriptibles por acuerdos internacionales nuestros.

Y tengo otra observación, modificando el numeral 12 del artículo 38, para que quede mejor redactado, pero le hago la solicitud al ponente, con quien debo coordinar, el tema de la prescripción que no sea igual para graves, gravísimas y leves, sino que tenga proporcionalidad.

Responde el señor General Vera, Inspector General de la Policía:

Yo me ajuste a lo previsto en la ley 734 y como le digo en tres oportunidades la Corte Constitucional se ha pronunciado respecto del acatamiento absoluto de la parte procedimental de la ley 734, que es la que contempla las prescripciones, y estamos ajustando porque es que en el reglamento nuestro no coincidían con estas de la ley 734, ni las sanciones tampoco, ni las inhabilidades, es decir trajimos todo.

Interpelación del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Esta es una ley, General, y puede modificar esa ley.

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Es que la inquietud del doctor Velasco me parece que no queda del todo clara. Si le entiendo bien doctor Luis Fernando, lo que le preocupa a usted es que la calificación de las faltas tenga diferente gravedad en la normatividad de la Procuraduría a la que tiene la Policía. Como son conductas diferentes eso es muy probable, y una de las causales de nulidad de un proceso es calificar mal la falta disciplinaria. Si no están compaginadas nos podemos ver en el absurdo de haber culminado un proceso disciplinario y no poder proceder a una sanción, porque hay una nulidad que es absolutamente viable, y es la de la diferencia entre la gravedad con que califica la Procuraduría la falta y la gravedad con la que la califica la normatividad que en el día de hoy estamos estudiando.

Usted mencionaba General, que no había problema en la dualidad, y creo que sí habría que revisar el tema, lo primero, y para ese propósito sería bueno que pudieran tener ese contacto con la Procuraduría y, segundo, en el artículo 42, en el numeral segundo, habla de la suspensión e inhabilidad especial, clasificación y límites de las sanciones. En ese numeral se habla de la suspensión sin establecerle un término, que en el Código Disciplinario Único sí está establecido. Debe tener un límite temporal y debe diferenciarse, porque una cosa es la suspensión como una medida preventiva para permitir el proceso disciplinario, evitando que la persona o reitere la falta o entorpezca la investigación, y otra cosa muy diferente es la sanción de suspensión a título de pena por la comisión de un hecho que es irregular y sancionable disciplinariamente.

Entonces, en ese sentido la suspensión pareciera no tener límites, y quisiera escuchar la opinión del ponente o del General en ese sentido; si esta suspensión es la preventiva o la suspensión a título de sanción, y cuál es el límite máximo porque por lo menos en este artículo no está determinado.

Gracias.

Responde el señor General Vera, Inspector General de la Policía:

Honorables Representantes, las sanciones están debidamente dosificadas, es más, la innovación de este nuevo proyecto es la diferenciación de una falta a título de dolo y a título de culpa; puede ser una misma falta pero hay la gran diferenciación si es a título de dolo o a título de culpa. De ahí se diferencia también la aplicación del correctivo correspondiente. Ya estoy buscando lo de la suspensión disciplinaria hasta cuando la abarca.

Retoma la palabra el honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente.

Es que la suspensión no importa tanto que sea a título de dolo o de culpa, lo que quiero absolver General, es que esta suspensión de la que usted habla en el artículo 42, es una suspensión a título preventivo para poder iniciar la investigación, para evitar que incurra nuevamente en la falta o se trata de una sanción y no tiene un límite de orden temporal, usted me dice: depende de sí es con dolo o culpa, no le escuché bien la respuesta, excúseme.

Responde el señor General Vera, Inspector General de la Policía:

Hay dos tipos de suspensión: la provisional, que es a manera preventiva mientras se analiza la investigación, y la otra que es a título de sanción, que antes la teníamos nosotros hasta 60 días, ahora la estamos colocando de 1 a 12 meses, un poco más estricta, más fuerte.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga)

La Mesa le solicita a los siguientes Representantes: al doctor Vives, al doctor Julián Silva, al doctor Luis Fernando Velasco, al doctor Efrén

como ponente, al doctor Omar Baquero y al doctor Varón, que en una subcomisión en la Secretaría General de la Corporación estudien las inquietudes y traigan a continuación un informe a la Plenaria sobre los artículos que así consideren son inquietantes por cada uno de lo que se escucharon en la Plenaria.

Palabras del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Señor Presidente, mientras la comisión delibera vamos aprobando aquellos artículos que no tienen ninguna inquietud o que no haya duda, aprobemos los otros y los de la comisión que los vayan a mejorar y que los organicen como crean que mejor convenga al control disciplinario.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga)

Doctor César, hay una proposición del doctor Vives donde pide retirar del artículo 1 al 21, del 33 al 36 y del 42 al 48, considero entonces que frente a eso lo mejor es una reunión de la subcomisión y le pido a la subcomisión que en una hora traigan el informe a la Plenaria y continuemos señor Secretario con el orden del día, mientras la comisión trabaja.

La reunión es en la Secretaría General y le pido el General Canal que sí puede acompañar a esa comisión.

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera)

Con gusto Presidente.

Por una alteración que se hizo y ustedes aprobaron, continúa en el orden del día el proyecto que está de número 9, a solicitud del doctor Dussán.

Proyecto de ley número 061 del 04 Cámara, acumulado al 104 del 04 Cámara, por la cual se modifica la Ley 23 de enero 24 del 86 y se ordenan otras disposiciones.

El informe de ponencia es el siguiente: En consecuencia por las consideraciones anteriormente se propone apruébese en segundo debate el Proyecto de ley 061 del 04 Cámara, por la cual se modifica la ley 23 de enero 24 del 86 y se dictan otras disposiciones, acumulado con el proyecto de ley 104 del 04, por la cual se modifica la ley 23.

Firman: César Negret, César Augusto Mejía, Jesusita Zabala y Wilson Borja.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga)

En consideración el informe de ponencia, continúa su discusión ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera)

Ha sido aprobado Presidente.

Palabras del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Presidente, habíamos quedado, hace que, un mes, en que los ponentes por los menos dijeran de qué se trataba el proyecto y qué es lo que modifica.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga)

Le pido a uno de los ponentes que por favor, el doctor César Negret, den una explicación.

Palabras del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera, Ponente del proyecto de ley:

Gracias señor Presidente.

La Ley 23 del 86 creó una estampilla pro electrificación rural. Bien se sabe que los programas de electrificación rural que adelantaba el país se terminaron, no hay una política hoy orientada a llevarle energía eléctrica a una gran cantidad de colombianos que aún no la tienen. Salvo los recursos que se destinan anualmente con muy poca generosidad para esos proyectos del FASNI y del FAER, realmente son muy pocos los recursos que se puedan destinar a ese fin, porque además en el país se enajenaron las grandes electrificadoras, y estas empresas que han comprado las electrificadoras no les interesa llevar energía a sitios distantes de la

geografía nacional; se han concentrado realmente en las grandes ciudades en mejorar el cobro de cartera, pero no en expandir la red eléctrica.

El doctor Ubeimar Delgado presentó un proyecto que acumulamos en la Comisión III y que lo que se busca simplemente es que las asambleas departamentales y los concejos distritales, por el término de 10 años, puedan continuar con la estampilla pro electrificación rural, para financiar expansiones de la red eléctrica a nivel nacional.

Este proyecto determina que la emisión no sea superior al 10% de los presupuestos departamentales, y que una vez que se termine en cada departamento la electrificación y así lo certifique la Secretaría de Planeación Departamental, puedan destinarse esos recursos a proyectos de seguridad alimentaria.

En ese sentido fue que se adicionó el proyecto que inicialmente presentó el Representante Dussán, de modo que lo que se trata es de prorrogar una autorización legal que estaba desde el año 86 para que cada asamblea establezca, de acuerdo con la ley, el hecho generador; hoy son los contratos de obras públicas los que se gravan con un porcentaje en algunos departamentos del 2, del 3, en otros del 5%, y realmente en las gobernaciones, como aparece en la ponencia, se han logrado recursos importantes en el año 2000, por ejemplo, Antioquia pudo destinar 10 mil millones para electrificación, Atlántico 10 mil, y ahí está la lista de departamentos que han podido adelantar proyectos de electrificación. En mi departamento en ese año, en el Cauca 3 mil millones de pesos, y ha sido realmente una fuente importante de recursos para los departamentos en estos proyectos de expansión eléctrica.

De modo señor Presidente, que esos son los términos de la ley y esta es una facultad a asambleas y concejos distritales para que puedan ellos extender una norma que le permita recaudar unos ingresos para los dos fines establecidos, electrificación rural, y cuando en cada departamento todas las regiones tengan energía eléctrica, poder destinar esos recursos a programas y proyectos de seguridad alimentaria.

Esa sería en términos generales la explicación señor Presidente, muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga)

Estamos entonces en el articulado, señor Secretario.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera)

Son 7 artículos Presidente, puede someterlos.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga)

En consideración el articulado propuesto por los ponentes, continúa su discusión ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera)

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga)

Título señor Secretario.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera)

Proyecto de ley número 061 del 04 Cámara, acumulado al 104 del 04 Cámara, por la cual se modifica la Ley 23 de enero 24 del 86 y se dictan otras disposiciones.

Está leído el título señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

En consideración el título, continúa su discusión ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Ha sido aprobado el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Continuemos señor Secretario.

La Secretaría General informa doctor Angelino Lizcano Rivera:

Siguiente proyecto del orden del día el que está en el punto 3.

Proyecto de ley número 075 de 03 Cámara, 066 de 2003 Senado, por la cual se reglamenta la actuación de bancadas de los miembros de las corporaciones públicas y se adecua el Reglamento del Congreso al régimen de bancadas.

El informe de ponencia es el siguiente: Con las consideraciones enunciadas en los acápites procedentes, se propone a la Plenaria de la Cámara aprobar el presente informe y el texto adjunto en segundo debate al proyecto de ley número 075 de 03 Cámara, 066 de 2003 Senado, por la cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las corporaciones públicas y se adecua el Reglamento del Congreso al régimen de bancadas.

Firman: *Germán Varón, Javier Ramiro Devia, Rosmery Martínez, Zamir Silva, Eduardo Enríquez Maya, Jorge Homero Giraldo, Dixon Ferney Tapasco, Lorenzo Almendra, Oscar Arboleda, Oscar López, José Luis Flórez y Tony Jozame.*

Presidente está leído el informe de ponencia, puede someterlo.

Dirección de la sesión por la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Solicito a un Representante dentro de los parámetros que ha pedido el doctor Luis Fernando Duque.

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino, Ponente del proyecto de ley:

Muchas gracias señor Presidente.

Este proyecto que estudió la Comisión Primera complementa la reforma política que fue aprobada. Es un proyecto que pretende organizar el funcionamiento del Congreso, sus bancadas, y que luego de haber transcurrido en Senado, tanto en la Comisión Primera, como en Plenaria, y al haber sido aprobado, llegó a la Comisión Primera en donde en varias sesiones, y después de múltiples acuerdos con el Partido Liberal Oficialista, logramos un texto que hoy ponemos a consideración de la Plenaria.

Este proyecto establece en rasgos generales, la obligación por parte de los partidos de determinar voceros generales y específicos. Establece igualmente una prelación en el uso de la palabra para dichos voceros y reorganiza lo que son las plenarias para efectos de mayor efectividad, mayor organización, y de algo que siempre se queja no solo la opinión pública, sino también los mismos congresistas, y son los discursos repetitivos, a veces largos y dispendiosos en que incurrimos para defender el mismo argumento de manera individual, cuando con la reforma política y en desarrollo de la misma en esta legislación, lo que pretendemos es que haya unos voceros que interpreten esos partidos.

Es un sistema novedoso y creo que va a generar un inmenso beneficio en el estudio de los proyectos de aquí en adelante.

Establece igualmente unas sanciones para quienes incumplen dentro de los partidos con la normatividad de bancada. En ese sentido la reforma política autorizó que cada partido establezca dentro de sus propios estatutos, las sanciones que impondrá a quienes no cumplan con ese régimen de bancadas o a quienes lo incumplan. Para ese propósito, los partidos tendrán que adecuarse o adecuar mejor los estatutos a la presente ley en un término máximo de 90 días, y se establece igualmente la posibilidad o mejor el procedimiento de reunión de las bancadas.

Se aplicaría exclusivamente a partir de la vigencia a lo que son, juntas administradoras locales, diputados y concejales, y para los congresistas, sería a partir del 2006.

Esos son los lineamientos generales señor Presidente, hay observaciones en cuatro de los artículos, a no ser que reporten algunas otras en la secretaría, y quisiera, si a usted le parece, que entráramos de una vez en la discusión.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias Presidente.

Una pregunta para el ponente. En mi caso puedo hablar, el que llegue al Congreso no por un partido ni movimiento político, en la reforma política, las 5 cédulas especiales quedaron exentas de la reforma política como tal, en este caso no hago parte dentro del Congreso de la República de ninguna bancada, armé bancada con la Bancada Uribista para las Mesas Directivas y quedé enredada allí, pero en mi haber y en mí entender he venido actuando dentro del Congreso a conciencia y así he venido votando los proyectos, de hecho, que por no ser movimiento ni partido político, se debe tener en cuenta el hecho del Representante que vaya a estar sentado, posiblemente puede ser María Isabel Urrutia o cualquier otra persona de las comunidades negras, el cual nosotros no debíamos de actuar en ninguna de las bancadas, ya que no pertenecemos ni a ningún movimiento ni partido político, sino que el aval nuestro es por una organización de base que está inscrita en el Ministerio del Interior, entonces, no podrían quitarnos a nosotros o la persona que esté en las comunidades negras la opción de poder intervenir dentro del Congreso de la República, porque no tenemos nada que ver con ninguna de las bancadas, ni del Partido Liberal ni la del Partido Conservador ni del el Partido Uribista, entonces, para mí quedaría un poco difícil el hecho de que ese congresista que puede estar sentado aquí como Willington Ortiz, en este caso y María Isabel Urrutia, a partir del 2006, queden sin voz dentro del Congreso de la República por no encontrarse inmerso dentro de algunas de las bancadas.

He intentado renunciar a la bancada Uribista y no me he podido salir nunca de ahí, no sé por qué, pero para lo único que actué dentro de esa bancada fue para la elección de las Mesas Directiva y quedé colgada de la brocha, y hoy estaría colgada de la brocha esperando que la bancada Uribista me diera opción de hablar, que no me van a dar opción porque pienso totalmente diferente y voto totalmente diferente.

Entonces, quisiera señor Ponente para que también se haga la excepción de esas dos cédulas especiales que dicen que no somos ni movimiento ni partido Político dentro del Congreso de la República.

Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Presidente, en primer lugar quiero pedirle que se saquen de la aprobación en bloque los siguientes artículos, sobre los cuales presentaré proposiciones siempre y cuando el coordinador ponente me de respuesta satisfactoria o no: El artículo 17, el artículo 26, el artículo 31, el artículo 33, el artículo 35, el artículo 36.

Para que el coordinador ponente me diga a ver si vale la pena o no, con respecto al artículo 17, en el numeral 2 plantea que cuando la bancada sea más del 20% se le darán 10 minutos adicionales, cuando aquí hablamos, y es lo que me preocupa a mi, cuando hablamos de organizar esto y tratamos de copiar o copiamos algunas experiencias, sean ellas europeas o norteamericanas.

Dirección de la sesión por la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Wilson con el mayor respeto, no hemos aprobado la ponencia todavía, cuando entremos en el articulado, entonces retiramos esos artículos, usted pide explicación sobre cada uno de ellos, aparte de lo que es la aprobación de los que no tengan discusión.

Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Claro, pero estamos en la discusión del proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga:

No, apenas vamos a aprobar el informe de ponencia, cuando empecemos el articulado, retiramos de la aprobación en bloque el 10, el 17, el 26.

Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Anóteme entonces para cuando usted considere que podemos discutir la ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Con mucho gusto doctor Wilson.

Palabras del honorable Representante Tony Jozame Amar:

Señor Presidente para una modificación, pero entonces lo haré en el momento indicado gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

¿Aprueba la Plenaria el informe de ponencia?

La Secretaría General informa doctor Angelino Lizcano Rivera:

Aprobado Presidente.

Palabras del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, simplemente para dejar constancia de una preocupación que me asiste, y es la de que si ahora con un reglamento tan amplio como el que tenemos no nos dejan hablar ¡Qué tal! el día que quede aprobado este proyecto de ley,

Dirección de la sesión por la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Señor secretario ¿A qué articulados se les puede empezar su discusión? El doctor Wilson Borja, solicitó retirar para discutirlos artículo por artículo, los siguientes: El 17, 26, 31, 33, 35 y 36.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera)

Presidente, más otros que hay en Secretaría que tienen proposiciones. Esos tocaría sacarlos, lo demás se puede votar en bloque.

Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Presidente, ojo a esto, porque me parece que usted se está adelantando.

Primero no nos dejó discutir el proyecto de ley, independientemente que al proyecto le hagamos una discusión general o sobre aspectos que traen cada uno de los artículos, porque no se había aprobado la proposición. Ahora que se aprueba la proposición, nos quiere someter a que aprobemos de una vez la ley sin discutirla, ojo a eso Presidente, porque aquí la única discusión válida es la que planteó el doctor García, y esa es toda la discusión que le hemos dado a la ley.

He dicho claramente sacar varios artículos, porque quiero oír la opinión, no la opinión de la discusión en la aprobación del articulado, sino la opinión del coordinador de ponentes para saber si presentamos o no las proposiciones, por eso la saqué adelante y es una discusión general de la ley, lo que estoy planteando para que él las aclare. Si él las aclara, no habrá necesidad de presentar las proposiciones respectivas.

Decía sobre el artículo 17, y es lo que quiero saber porque usted ha estado en los debates, nosotros hasta ahora llegamos a este debate, es: Hacer copias o las hace uno completamente la copia para que salga bien o no hace copias.

Lo que hay en Europa y lo que hay en los Estados Unidos siendo dos, aunque hay por allá una minoría, tres partidos, es, que todas las bancadas tienen el mismo tiempo para discusión. No es porque uno sea más que el otro o el otro le gane, y además porque eso es parte del régimen parlamentario, todos tienen el mismo tiempo para discutir, porque lo que interesa no es un problema de tiempo, lo que interesa son los argumentos, por eso esto es una ley de bancadas, para que cada bancada o cada posición política dentro del Congreso plantee su posición.

Por eso quiero que usted me diga cuál es la opinión, cuál es la discusión que se ha dado frente al 17.

Frente al artículo 26 me preocupa lo siguiente: El artículo 26 recoge lo que aquí nos planteó Joaquín Vives cuando hoy en la ley 5ª, cualquier congresista tiene el derecho de pedir, inalienable además, que una iniciativa se discuta así sea inciso por inciso, para una discusión más amplia de ella.

El artículo 26, en primer lugar, nos quita ese derecho, y en eso tiene razón el doctor García, nos quita el derecho que tenemos hoy en la Ley 5ª, nos lo limita y se lo traslada a la Mesa Directiva, que define cómo se va a discutir la ley en últimas, o sea, si hay una posición de un compañero frente a una frase determinada o un inciso determinado de un artículo, queda volando porque no tiene forma de hacerlo cambiar, si la decisión es que no se discuta por aparte esa posición, porque la asume la Mesa.

Me preocupa de ese artículo 26, que es un retroceso con respecto a lo que tenemos hoy en la Ley 5ª.

Con respecto al artículo 31, me da la impresión que ahí hay contradicciones, doctor Germán, porque si miramos el segundo inciso del artículo 31, establece con respecto a este que he planteado, que sí la proposición con la que termina el informe fuera aprobada, el proyecto se discutirá globalmente, a menos que un Ministro o miembro de la respectiva Cámara, o sea, en el 26 ustedes nos quitan un derecho que tenemos hoy en la Ley 5ª, y se lo trasladan prácticamente a decisión de la Mesa Directiva, y en el 31 vuelven a establecer lo que tenemos en la Ley 5ª, entonces me parece que nos aclare primero lo del 26 y cuál sería la posición que asumiríamos en consenso para ello, y dos para borrar la contradicción que está en el artículo 31.

Con respecto al artículo 33, en mi criterio ese artículo se contradice con el artículo 36, porque en él establece 5 días, y luego allá establece 10 días, y hay una mezcla del procedimiento con respecto a la citación al Ministro para responder. Creo que tenemos que armonizarlo para que no se presente esa contradicción.

Y por último, el artículo 35, lo que me preocupa Germán es lo siguiente: Ese artículo 35 está concebido hoy en la Ley 5ª como una situación de emergencia. Me explico: El doctor César Negret, el General Canal y yo, citamos al Ministro de Defensa frente a la decisión de sacar a los tres generales o frente a un hecho contingente, sin embargo a estas alturas no hemos podido terminar el debate que se planteó, entonces, me parece que ese artículo 35 debemos darle una redacción que muestre esa urgencia, para que si hay esa urgencia, el Ministro pueda ser citado muy rápidamente y no pase como una citación cualquiera.

Esa es la situación de ese artículo, entonces creo que debemos darle una redacción en ese sentido, oídas tu respuestas, redactaré las proposiciones, si no me siento satisfecho con ellas.

Palabras del honorable Representante Tony Jozame Amar:

Señor Presidente gracias.

Para solicitarle que se excluya de la votación el artículo 4º, pero solamente el inciso que queda antes del párrafo, porque voy a proponer alguna modificación, entonces le sugiero que se absuelvan las inquietudes de la doctora María Isabel y del doctor Borja, mientras redacto una aditiva a ese inciso.

Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, me parece que este es un proyecto de ley que tiene mucho de necesario para mejorar el funcionamiento del Congreso, para hacerlo más ágil, más expedito, para que pueda sesionar con menos traumatismo, para agilizar lo que sea agilizable.

Pero sin perjuicio de intervenir un poco más adelante, le preguntaría al doctor Varón si el punto de que solamente los voceros de las bancadas podrán presentar proposiciones en la Plenaria, no es en cierta forma una fórmula para coartar la acción de legislar, que se vuelve un poco contradictoria con lo que es la competencia nuestra, y no sé si ese punto esté armónicamente relacionado con las funciones del Congreso de la República establecidas en la Constitución Política. Porque, claro que haya voceros, que no haya repetición de los discursos o de las posturas, que haya unas bancadas fuertes; entre otras cosas, una bancada o un Representante de una bancada que albergue o que congregate a 40 o 50 no es lo mismo que una bancada de 8 o 10, y lo digo respetuosamente, pudiendo ser en el caso nuestro, uno de los 8, de los 10 o de los 15. Lo digo con respeto, pero ese tema de las proposiciones me parece que le quita piso a lo que es una función absolutamente directa de un congresista, además de que directa es hablar, es que parlamento pues viene de ahí, y estoy de acuerdo que a veces repetir los discursos se vuelve tedioso y a veces eso se vuelve estratégico para dilatar, y todo eso me parece muy bien, pero por ahora, sin perjuicio de intervenir un poco más adelante, le quisiera preguntar al doctor Varón si ustedes tuvieron unanimidad en esa decisión, porque solamente le dejan la posibilidad a los congresistas por fuera del vocero de la bancada, de hacer proposiciones en las comisiones, entonces las plenarias se van a volver tan rígidas, tan absolutamente

limitadas y restrictivas que me parece que van contradiciendo en cierta forma la función prioritaria de un congresista, como es la de legislar.

Y es que uno legisla también a través de las proposiciones. De aquí por proposiciones han salido resultados legales fundamentales e importantes. En el proyecto de ley anterior se habló de la electrificación, aquí por una proposición de un parlamentario lamentablemente asesinado, pues las zonas no interconectadas hoy tienen unos recursos, no sé si se los gasten bien o mal a través de la apropiación presupuestal que se haga oportunamente o no, pero hay unos recursos para esas zonas, y eso salió de una proposición de una persona, y creo que eso es como poner a los parlamentarios a ir tras el vocero de la bancada, y eso es establecer como unas jerarquías para legislar, que sea para organizarnos me parecería correcto.

Presidente, quería simplemente hacer esa pregunta sin perjuicio, vuelvo y repito, de volver a intervenir.

Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Gracias señor Presidente.

Para el coordinador de ponentes: No entiendo por qué aquí insistimos en volver la Cámara de Representantes igual al Senado. No olvidemos que nosotros representamos las regiones, el Senado tiene una circunscripción nacional, y entonces cuando la bancada no le da la posibilidad al Parlamentario de luchar por su región ¿Qué hace?

Me parece que no podemos nosotros en cada ley que estemos aprobando, de volvernos igual al Senado de la República. La conformación de la Cámara es regional y como tal se debe tratar todas y cada una de las leyes que impliquen coartar la posibilidad a las regiones de expresarse en la Plenaria, porque no solamente representamos un partido o una bancada, sino una región que en última instancia es la que lo elige a uno para llegar a la Cámara de Representantes.

Entonces, quiero saber señor coordinador de ponentes qué tratamiento le dan a las regiones en este proyecto de ley.

Gracias.

Palabras del honorable Representante Juan Hurtado Cano:

Señor Presidente, solamente quiero plantear nuestra posición exactamente igual a la que ha definido con claridades meridianas y conceptuales nuestro colega Oscar Darío Pérez.

Me parece que en ese punto prácticamente dejarían a los congresistas en general como unos minusválidos, que no pudiéramos plantear alguna iniciativa por medio de una proposición, para dejarle esto a veces a la dictadura de un vocero de bancada.

Pienso que en este sentido sería muy importante que el señor ponente, el doctor Varón, nos contara qué marco conceptual dejó definida la Comisión y todos los parlamentarios integrantes, que estudiaron este proyecto de la ley de bancadas, para que aquí nosotros llegáramos a la Plenaria de la Cámara cuando no pertenecemos a la Comisión donde se discuten por ejemplo temas importantísimos. Hago parte de una Comisión muy importante que es la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, y realmente uno no puede ser todero y ni puede estar metido en todas las comisiones para darse cuenta qué es lo que allí han aprobado, y para que de pronto llegué uno a la Plenaria de Cámara y se le diga que es imposible que pueda presentar una proposición respecto de un proyecto de vital importancia, como lo ha dicho con claridad el doctor Oscar Darío Pérez.

De tal manera honorable Representante Germán Varón, que me gustaría que este tema lo clarificáramos un poco y llegáramos a un acuerdo entre toda la Cámara de Representantes, y miráramos la redacción de ese artículo, porque me parece que el Congreso o las plenarias quedaríamos, la inmensa mayoría de los congresistas, como unos verdaderos minusválidos, sin tener derecho a proponer absolutamente nada que uno considera importante, o para una ley que es general para todo el país, porque aquí se legisla para todo el país no para una región, sino que prácticamente nos limitarían, nos cercenarían nuestros derechos.

Una interpelación con la venia señor Presidente, al doctor Oscar Darío Pérez.

Interpelación del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Gracias señor Congresista, doctor Juan, le agregaría algo más: No solamente para proponer cosas, otra de las funciones del Congreso es el control político y los ministros se citan mediante las figuras de las proposiciones, o sea que aún también tendríamos que acudir minusválidamente ante un tercero para que un debate de control político que vaya a hacer su señoría u otro, tenga que pasar por ese colador, porque eso también es por la vía de las proposiciones, o sea que esto definitivamente convulsionaría el funcionamiento de las plenarias, nos restaría nuestra capacidad para legislar y nos volveríamos simplemente unos maniqués, no solamente en la legislación, en la convención de las leyes, sino en los debates de Control Político, o sea en los dos vertebrales procedimientos que tiene un Congreso.

Continúa el honorable Representante Juan Hurtado Cano:

Totalmente de acuerdo señor Presidente, sigo compartiendo integralmente lo que acaba de expresar el doctor Oscar Darío Pérez, me parece que a esa redacción hay que ponerle tanto cuidado, como que le digo sinceramente que si la aprobamos como está planteada, vamos a quedar aquí maniatados, amordazados; eso sería como una mordaza al derecho y la libertad que tenemos todos de plantear proposiciones y más por ejemplo, cuando se está haciendo una citación a un Ministro para hacer un Control Político, no, pues imagínese, vamos a quedar sometidos a la férrea dictadura de algunos ponentes que a veces son demasiado dictatoriales, y entonces quedaríamos limitados y cercenados en nuestros derechos como legisladores de la República.

Muchas gracias señor Presidente y señor ponente.

Palabras del honorable Representante Germán Navas Talero:

Doctor Varón, sobre esto discutimos ampliamente en la Comisión Primera, pero usted es de las personas que siempre ha dicho que no somos ríos para no echar marcha atrás, y creo que la apreciación del doctor Oscar Darío Pérez es válida. Por la misma experiencia doctor, cuando se está discutiendo un tema y habla otra persona, es cuando muchas veces uno se ilumina, y dice, él tiene razón con esta variante. No veo por qué no se pueda permitir hacer proposiciones en una plenaria, y creo doctor Varón que es el momento oportuno de corregir este entuerto.

También tiene razón el doctor Lanzziano, porque no recuerdo haberlo tocado en la Comisión Primera, el problema atinente a las regiones. usted doctor Varón y yo como bogotanos, tenemos una percepción local. El doctor Hernando Torres tiene otra percepción en cuanto a Boyacá y así, entonces, mal podríamos amarrar lo regional a la bancada.

No recuerdo haber tocado esto en Comisión, pero ellos tienen toda la razón doctor Varón y no se trata de que nos empecinemos en lo que ya aprobamos, sino en que la razón les llegó a otros, aceptémosla y modifiquemos en lo posible como lo pide el doctor Oscar Darío Pérez y como lo pide el doctor Lanzziano, en aras de la representación.

Vine aquí elegido por Bogotá, el doctor Hernando Torres viene por Boyacá, Oscar Darío viene por Antioquia y así, no nos pueden pedir en algunos casos que sacrifiquemos nuestra región por un principio político; ahí prima la patria chica doctor Varón, ellos tienen razón y creo que es hora de que debemos acomodarnos a esas peticiones.

Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante John Jairo Velásquez:

Presidente y compañeros, vamos encontrando a medida que vamos analizando, artículos que de verdad nos preocupan. Por ejemplo, los artículos 6 y 7, nos hablan de voceros generales y de voceros específicos, o sea que las bancadas de entrada ya tendrán para toda una legislatura un vocero que va a ser el que va a hablar por nosotros, y los específicos, cada que esos voceros permanentes quieran tener voceros específicos, entonces van a tener la atribución para ver quiénes somos los que vamos a poder tener la posibilidad de participar.

El artículo 8, nos dice que la Mesa Directiva dirá cuándo se reúnen las bancadas. Aquí pasará seguramente compañeros, lo mismo que ha pasado con los debates. Aquí presentamos con la suficiente anticipación la proposición para un debate, se da vueltas y vueltas y el debate que uno presentó, de acuerdo a la cercanía que tenga con la Mesa Directiva, se

hace o no se hace. En muchas ocasiones pasa un período completo y el debate que se propuso y que se aprobó en la Plenaria, nunca se hace ¡Qué tal! Que cuando haya debates que a la honorable Mesa Directiva no les convenga que se haga, entonces no habrá reunión seguramente de la respectiva bancada, y nos obligan a que nos tenemos que reunir en el recinto.

O sea, son temas de reflexión que le queremos dejar a la Mesa Directiva y a los ponentes, porque son temas que de aprobarlos con alguna ligereza podríamos estar mañana arrepintiéndonos de haber dado la aprobación.

Gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias Presidente.

En estos momentos el debate básicamente está en la exposición de las generalidades de lo que es el informe con que termina la ponencia, y de acuerdo a las discusiones que se han venido dando, que me parecen supremamente interesantes, en primer lugar porque han definido dos puntos claves que hay que tener en consideración en la ley de bancadas; uno, es la circunscripción nacional del Senado y dos la circunscripción territorial de la Cámara de Representantes. Creo que eso es fundamental porque las dos Cámaras de alguna manera, tenemos también diferencias en funciones, y hay que tenerlas en cuenta.

Pero, mí preocupación doctor Varón va a lo siguiente: Me parece que la ley de bancadas debe operar fundamentalmente para dos condiciones. La primera, para los debates de control político, en el sentido de hacer mucho más eficiente la operatividad del debate como tal y, la segunda, para proyectos de actos legislativos fundamentales o proyectos de leyes marcos o de reformas tributarias, es decir de cosas muy particulares, donde se expresa mucho más la voluntad y el concepto ideológico del partido, se recoge más la opinión de grupo, que la misma circunstancia del parlamentario como tal.

Creo que esos deberían ser los ejes básicos, porque en lo demás, en coartarle o en quitarle la iniciativa, y les traigo una buena noticia a los que les gusta presentar bastantes leyes de honores, que hay un fallo de la Corte Constitucional donde le da al Congreso de la República iniciativa en el gasto. Eso es bien importante, tengo aquí la rueda de prensa, el informe, todavía no ha salido la sentencia, pero creo que va a ser algo bien interesante.

Entonces, esa parte, como la parte de proponer, lo decía ahora Oscar Darío Pérez, en proposiciones, me parece que es una iniciativa que no la pueden coartar y que no puede estar casi que lo que vamos a quedar aquí es que quien va a ser el jefe de bancada, prácticamente va a ser un súper ministro o un súper congresista, y los demás vamos a ser de segunda o tercera categoría.

Creo que la democracia lo menos que puede prohibir en un momento determinado, es hacer unas diferencias odiosas. Es más, me atrevería a decir que casi que el jefe de bancada en un momento determinado es transitorio, de acuerdo al tema que se esté dando. No puede ser un jefe de bancada permanente, tiene que ser un jefe de bancada temático, un jefe de bancada que represente en un momento determinado el conocimiento del tema que se está tratando acá.

Entonces, creo que en ese sentido, en el hecho de que hay que diferenciar el Senado y la Cámara en funciones y en circunscripción de donde se originan, debe resultar la parte de las bancadas.

Lo segundo: Los actos legislativos son susceptibles de tener jefes de bancadas.

Tercero: Jefes de bancadas operan para debates de control político.

Cuarto: Pueden existir en un momento determinado, digamos, jefes de bancadas temáticos que podrían manejarse de acuerdo al tema o al bloque de constitucionalidad que se esté dando, pero sin llegar a extralimitar la función de los congresistas, porque hoy estamos casi que cercenados en la gran mayoría de cosas, y quitarnos las pocas o escasas funciones que nos quedan, casi que uno lo que podría decir era que podría ejercer esta actividad a correspondencia o a control remoto, que le pidieran a uno

desde la casa el voto o por Internet o cualquier cosa, y entonces uno actuaría.

De manera señor ponente que, me parece que el debate como se ha venido ambientando está bien y que entremos a profundizar individualmente cada uno de los artículos.

Gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente.

Para ahondar en algunas de las consideraciones que se han hecho, en cuanto respecta a la pérdida de muchos derechos de los congresistas para su actuación en las Plenarias de la Corporación.

Nos parece que el proyecto exagera cuando a un Congresista no se le permite en una sesión plenaria o conjunta, pedir una moción de orden. Creo que esto ya es excesivo.

No se le permite tampoco a un Congresista en una sesión Plenaria, doctor Oscar Darío, pedir la alteración del orden del día. Creo que las estadísticas de estas plenarias demuestran que muy pocas veces se pide una alteración del orden del día, entonces no veo por qué tantas limitaciones a la intervención en plenarias.

Pero desde la misma Comisión Primera, le preguntaba al señor ponente, cuál era la función de la junta de portavoces que se crea en el artículo séptimo, resulta que ahí se crea esa tal junta de portavoces pero no se le señalan funciones.

Esto debieron haberlo copiado supongo de la legislación española, donde existe esa figura, o de algún otro reglamento de un Congreso con régimen parlamentario. Pues donde existe esa junta de portavoces, ella tiene claras funciones. Una de ellas es por ejemplo, elaborar el orden del día, porque allí están representados todos los grupos o los partidos políticos y ellos tienen que ponerse de acuerdo para la elaboración de ese orden del día, haciendo la salvedad que muchas veces en otras legislaciones, cuando se trata del ejercicio del control político, son las minorías las que tienen prelación para señalar en el orden del día cuáles son los debates que se van a adelantar.

Entonces señor ponente, quisiera que usted nos explicara por qué tantas limitaciones a los derechos de los parlamentarios en las sesiones plenarias y cuál es el objetivo de la creación de esa famosa junta de portavoces a que alude el artículo séptimo.

Dirección de la sesión por la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Señor Secretario, sírvase informar entonces qué artículos serán excluidos de la votación en bloque.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera)

Han pedido el 8° ¿Quién lo pidió?

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga)

El doctor John Jairo Velásquez pidió excluir también el 8°.

Palabras del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Señor presidente, solicito con todo el respeto que esa ley no se puede votar atropelladamente, y solicito que se vote artículo por artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Como lo pide el doctor Lanzziano, entonces artículo 1° señor Secretario, se va a votar artículo por artículo.

Palabras del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Haciendo la salvedad que no hubiera podido pedir esta moción aprobada la ley, sino hubiera sido previamente designado como portavoz de mi partido, entonces quiero que usted le ordene al señor ponente que nos responda las inquietudes que hemos planteado.

No solamente no nos van a dejar hablar en futuro, sino que ni siquiera nos van a explicar cuáles son los alcances de estas modificaciones que se le van hacer al Reglamento del Congreso.

Dirección de la sesión por la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Muy válido doctor García, tiene el uso de la palabra el señor ponente.

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino, Ponente del proyecto de ley:

Muchas gracias Presidente.

Con respecto a la primera inquietud que planteó la representante Maria Isabel Urrutia, en el proyecto que venía de Senado se hablaba de bancadas mixtas, es decir, aquellas que no tienen más de 5 miembros con identidad ideológica habían podido unirse, pero, por una explicación que hizo nuestro colega el representante Almendra, decidimos suprimir de la ponencia de Senado las bancadas mixtas, y entonces quienes constituyen representantes de circunscripciones especiales constituyen una bancada, en este caso usted sería una bancada por ejemplo, y no está obligada a estar integrada a una bancada en tanto sea una circunscripción especial. No sé si con eso le absuelvo la inquietud.

El representante Wilson Borja alude a 6 artículos sobre los cuales propone unas modificaciones. Como cada uno de ellos tiene proposición doctor Borja, me gustaría que pudiéramos pasar a contestar los demás y en su momento cada uno de esos artículos será debatido.

El doctor Oscar Darío Pérez menciona la limitación que se le impone a los congresistas. Vale la pena aclarar primero, que en este proyecto si lo miramos de una manera general, no estamos logrando una organización lo suficientemente rigurosa como para organizar el funcionamiento del Congreso, sin embargo, es la plenaria la que define estos temas, y así mismo se hizo en las Comisiones. Entonces, cuando ustedes revisan el texto de la ley, encuentran que en el artículo 17 no se coarta de ninguna manera doctor Lanzziano a los representantes la vocería regional, porque aquí dice con claridad a quiénes se les otorga el uso de la palabra, y dice: A los ponentes, a los voceros generales o específicos, punto tercero, a los oradores, en el orden que estuvieran inscritos, es decir, que un debate en un proyecto, si su señoría está en el Partido Liberal y tiene un vocero general que representa la posición del partido, y hay un específico que conoce el tema sobre el cual está debatiéndose un proyecto de ley, usted podría perfectamente, sin ser vocero, sin ser ponente, intervenir a título de orador, es decir, en ningún momento se les cercena el uso de la palabra a los miembros de las bancadas. Lo que pasa que para sentar una posición general, se nombra unos voceros generales y unos específicos, pero los miembros de los partidos en la plenaria tienen la oportunidad de intervenir también.

No sé si con eso queda clara la inquietud que usted manifestaba, es el artículo 17, el numeral 3.

Igualmente el doctor Juan Hurtado manifiesta que se está en el tema regional o en la facultad que tienen los congresistas de hacer proposiciones, limitando la autonomía. De ninguna manera se trata de limitar la autonomía de los congresistas; es más, quiero contarles que para este proyecto se nombraron 15 ponentes de los diferentes partidos en la Comisión Primera, y tratamos de hacer un trabajo que satisfaga las inquietudes de cada una de esas eventuales bancadas. Y en esa medida tratamos de aceptar. Por eso en los artículos dice, podrán los voceros presentar mociones, pero en aras de evitar que surja cualquier duda y para impedir que se presente una limitante en la vocería que puede tener cualquiera de los congresistas, creo que el doctor Oscar Darío ya presentó la supresión del artículo 23, que establecía que las proposiciones en las sesiones plenarias o comisiones conjuntas podrían ser iniciativa de los voceros, y con eso queda el 113 que es el que regula, que cualquier congresista puede presentar una proposición incólume, no tiene ningún inconveniente, el artículo 23 perdón, y el artículo 26 de la misma manera.

En cuanto a la circunscripción regional y nacional doctor John Jairo, es también la misma respuesta que al doctor Lanzziano. Estamos estableciendo que simplemente hay unos voceros de las bancadas, pero usted sin ser vocero, sin ser ponente, también puede intervenir, puede inscribirse y hacer uso de la palabra, y puede intervenir sin ser vocero específico o general. Lo único que estamos estableciendo es que habrá un vocero sin limitar los demás miembros de las bancadas. Personalmente creería que sería mejor lo otro para evitar repeticiones, pero la plenaria

es la que define, y creo que cuando se debata la supresión de ese artículo 23 y 26 que ha propuesto el doctor Oscar Darío Pérez, pues se solventa el tema, la decisión que tome la plenaria es la que se debe acoger.

El doctor Duque sugiere que se establezcan los temas sobre los cuales debería haber un vocero específico o un vocero general, entiendo. Eso quisiera también doctor Duque, pero eso iría en contravía de lo que acabamos de decir, porque imagínese en un debate de control político, que alguno de los miembros de la bancada quiera hacer alusión a alguna cosa que ha omitido el vocero general o el vocero específico, pues no podría hacerlo, y eso es precisamente la crítica que hace el doctor Lanzziano, la que hace el doctor John Jairo, la que hace el doctor Jesús García, la que hacen el doctor Oscar Darío y el doctor Juan Hurtado. Ojalá pudiéramos hacerlo, y lo comparto, y quisiera que no fuera sólo para control político, sino que fuera también, como usted bien lo dice, para actos legislativos o temas particulares de interés general, una reforma tributaria.

En esos temas estoy de acuerdo con usted, pero fíjese que esa posición es la que precisamente están contradiciendo quienes consideran que estos artículos son una limitante, y en ese sentido nos atenemos a lo que a ese respecto decida la Plenaria.

La junta de portavoces doctor García, nosotros consideramos, los miembros del Partido Liberal Oficialista, los miembros del Uribismo, los miembros del Partido Conservador, que esta junta de portavoces no es nada diferente a un método para congregar a quienes son voceros de las diferentes bancadas, para que la Mesa Directiva los pueda convocar a manifestarle inquietudes. Esa junta de portavoces no puede reñir con la Mesa Directiva, porque mientras los voceros de las bancadas son escogidos en un grupo mucho más pequeño, la Mesa Directiva es el resultado del consenso o de la votación mayoritaria que existe en una Corporación.

Entonces, la junta de portavoces es simplemente y usted podría tener razón en que resulte inocuo mencionarlos, pues no tiene funciones porque es simplemente una junta donde se reúnen los miembros de las bancadas para que sepan quién es el vocero de cada partido, y la Mesa Directiva los pueda convocar. Pero no tiene funciones, no las traía de Senado, y nosotros consideramos pertinente no incluir ni darle ningún tipo de función, porque podría ser contradictorio con las funciones que desarrolla la Mesa Directiva.

La explicación del porqué existen las limitantes, doctor Jesús, creo que con la solicitud del doctor Oscar Darío de suprimir el artículo 23 y el 26 pues queda incólume, como les decía el artículo 113 que establece que cada Congresista podrá presentar proposiciones y que en los debates de control político o aprobación de actos legislativos, incluso en los temas particulares como los menciona el doctor Duque, pues puede intervenir cualquier miembro de la bancada, sin necesidad de que sea vocero general, específico, ponente o miembro de la Mesa Directiva.

Con esas explicaciones, no sé si hay alguna otra inquietud señor Presidente. El doctor Jesús está pidiendo una interpelación.

Interpelación del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señor ponente, si le entendí bien, además de la modificación o supresión que ha propuesto el doctor Oscar Darío Pérez del artículo 23, se suprimiría también el 20 y se suprimiría el 16, porque sino el proyecto pierde la sistemática.

Retoma el honorable Representante Germán Varón Cotrino, Ponente del proyecto de ley:

20 y 16, pues en esos artículos como en los mencionados por el doctor Oscar Darío se habla de podrán, pero perfecto, si no hay inconveniente y la Plenaria así lo decide suprimamos entonces el 16 y el 20, que son artículos.

Entonces quedaría absuelta la inquietud, porque de lo que se trata en esos artículos si ustedes lo miran con detenimiento, es de una adición pequeña que se le hace al texto que ya está vigente en la Ley 5ª, y donde sólo se incluyó el tema de voceros o bancadas para hacerlo acorde con lo que se está pretendiendo aprobar, pero serían entonces el artículo 16 y el artículo 20, suprimidos, no tendría inconveniente entonces en que se debatiera y que lo que defina la Plenaria sea acogido.

Palabras del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Gracias señor Presidente.

Quiero preguntarle al doctor Germán, si bien entiendo el artículo 17 establece el tema de intervenciones y en numeral tercero, cuando dice, el uso de la palabra se concederá de la siguiente forma, y habla primero a los ponentes, el numeral segundo, habla de los voceros generales o específicos de las bancadas, y en el numeral tercero a los oradores en el orden en que se hubieren inscrito ante la Secretaría, y quiero referirme a eso.

Igualmente doctor Germán y doctor Carlos Zuluaga, porque la experiencia, por lo menos en estos casi tres años que cumpliré en esta honorable Corporación, me ha demostrado que eso no tiene efecto ninguno. Aquí nosotros hacemos la inscripción ante la Secretaría y es la Mesa Directiva la que define si es de primero, si es de último, si lo deja hablar, si no lo deja hablar, entre otras cosas, me parece no equitativo porque muchas veces se modifican las reglas de juego e intervienen 10, 15 ó 20 minutos los que primero se inscriban o los que inscriba la Mesa Directiva por encima de quienes hemos hecho uso primero en el tiempo, y se supone estaríamos primero en el derecho.

Y esto señor Presidente, creo que sí vale la pena quitarle este problema a la Mesa Directiva, de que los más amigos de la Mesa Directiva tengan permanentemente que solicitarle que los coloquen primero, segundo, tercero, antes o después de fulano de tal, y pienso que valdría la pena doctor Germán, para de una vez por todas quedar determinado dónde se hace la inscripción; si la inscripción la vamos a hacer ante la Secretaría o ante la Mesa Directiva, y cuál es el mecanismo que vamos a establecer para que no haya, en este caso, Representantes a la Cámara de primera, segunda o tercera categoría, porque aquí los que probablemente lleven más trayectoria, probablemente tengan una mejor ascendencia y probablemente tengan cosas más importantes que decir que nosotros los que estamos iniciando nuestra carrera política, a esos sí les dan más tiempo, los ponen primero y van en detrimento de la equidad que entre todos debe generarse.

Entonces, le voy a pedir al doctor Germán que definamos, de una vez por todas, si la inscripción se hace ante la Secretaría o se hace ante la Mesa Directiva primero.

Segundo ¿cómo se va a hacer respetar que efectivamente va a ser en el estricto orden? Le agregaría inclusive esa palabra doctor Germán, que se haga en estricto orden de inscripción, y que exista obviamente un mecanismo para efectos de determinar, por qué no hacerlo público, aquí hay un registro, por qué no hacer un registro electrónico que nosotros podamos previamente decir si queremos intervenir de primero, de quinto, de último, inclusive mirar cuántos hay inscritos para efectos de poder determinar el tiempo.

Mire lo que pasó la semana pasada, voté negativo que se diera la suficiente ilustración al acto legislativo, no obstante haber intervenido, pero lo que no me parece justo fue que hubiesen 7 u 8 intervenciones posteriores, y primero le disminuimos el tiempo y después declaramos suficiente ilustración.

Entonces le pido doctor Germán, creo que entendió muy bien cuál es mi preocupación, exoneremos a la Mesa Directiva de esas presiones indebidas, de que todo el mundo esté queriendo, en aras de intervenir en primera línea, lo haga de primero, segundo o tercero, que quede claramente si se hace ante la Secretaría y cómo va a ser, de manera pública, que todos conozcamos cuál es el orden de los oradores.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga)

La Mesa Directiva se permite decirle, al doctor Carlos Ignacio Cuervo, que si algo hemos tenido es prenda de garantías para todas las bancadas y para todos los parlamentarios; en eso sí damos plena fe de que a ningún Congresista nosotros lo hemos catalogado ni de primera, ni de segunda, ni de tercera, todos son de primera categoría y como tal la Mesa Directiva a dado plenas garantías.

Palabras de la honorable Representante Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Gracias señor Presidente.

Qué pena con usted contradecirlo en ese caso, pero quiero respaldar la posición de Carlos Ignacio en referencia al uso de la palabra cuando nos inscribimos en la Secretaría o ante la Mesa Directiva, porque no se ha respetado el orden como nos inscribimos y muchas veces se nos ha negado la posibilidad de dirigirnos y darnos la palabra. Entonces, creo que amerita tener en cuenta esas consideraciones ya que estamos legislando sobre el tema.

Muchas gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino, Ponente del proyecto de ley:

Comparto la inquietud del doctor Carlos Ignacio Cuervo, creo que todo lo que implique establecer un orden nos ayuda a organizar el debate en las Plenarias y en las comisiones conjuntas; sin embargo, la decisión es de la Plenaria y en ese sentido la propuesta que se hace simplemente es la de decir que antes de cada debate quienes deseen intervenir se inscribirán ante la Secretaría 5 minutos antes.

Entonces, si hay alguna proposición en otro sentido, aquí de lo que se trata es de poder concertar un texto, no se trata de hacer imposiciones ni mucho menos; agradecería que trajera esa observación o esa proposición y que la debatamos en la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Aplicando entonces la petición del doctor Lanziano, empecemos con el artículo 1º, señor Secretario.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Con gusto señor Presidente.

Bancadas. Los miembros de las corporaciones públicas elegidos por un mismo partido, movimiento social o grupo significativo de ciudadanos constituyen una bancada en la respectiva Corporación.

Cada miembro de una corporación pública pertenecerá exclusivamente a una bancada.

A este artículo le presenta el señor ponente Germán Varón una sustitutiva, y dice de la siguiente manera: Modifíquese en el artículo 1º, inciso primero, la expresión, movimiento político o ciudadano, por movimiento social o grupo significativo de ciudadanos.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

El doctor Varón hará la explicación del caso.

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino, Ponente del proyecto de ley:

Simplemente una cuestión de denominación, esa es la forma en que se refiere la Constitución a los partidos o movimientos, entonces se hace esa modificación.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga)

Doctora Urrutia ¿tiene alguna inquietud frente al artículo 1º?

Palabras de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoro:

Sí señor, lo de movimientos sociales y todo lo que pasa es que sigo insistiendo, sí somos un grupo representativo y posiblemente entramos allí, pero doctor Varón nosotros llegamos a la Cámara de Representantes por una organización no por movimientos ni nada de eso, cierto; entonces para mí estaríamos por fuera, porque a nosotros nos da el aval una organización de base, la cual debe estar inscrita en el Ministerio del Interior y el Ministerio nos da el aval para poder inscribirnos. Si nosotros no tenemos esas dos características no podemos inscribirnos ante la Registraduría para participar de las elecciones, o sea que en ese caso para mí quedaría un poco débil para las dos curules de las comunidades negras.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga)

Frente a esa inquietud doctor Varón ¿Qué respuesta tiene?

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino, Ponente del proyecto de ley:

Le reitero que el hecho de que se trate de circunscripciones especiales nos hizo suprimir lo que venía establecido por Senado, sobre bancadas mixtas, que era la obligación de reunirse en diferentes grupos. Usted en este momento es una bancada, no tiene ningún inconveniente para actuar de manera individual, como si fuera una bancada, precisamente por el origen y por la votación que le ha permitido llegar a la Cámara de Representantes. No hay obligación de que ustedes tengan identidad frente a la bancada, porque en este momento usted no está obligada a conformar bancadas mixtas.

Retoma la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoro:

Sí, entiendo, no estoy diciendo que en todos los casos, pero se da el caso de que algún compañero no quiere que el compañero hable, entonces posiblemente le apliquen lo de la bancada, y por no estar, no pueda, porque nosotros estamos totalmente diferentes a lo que dice la Constitución, por el transitorio y por la ley como quedó para nosotros, o sea, que lo que pasa es que nosotros venimos del transitorio 55 de la Constitución y luego se crea la ley para esas dos curules especiales, y allí reglamentan que debemos ser inscritos por una organización de base, que esté inscrita ante el Ministerio del Interior.

Esa es mi preocupación, porque nosotros no venimos por el sistema que están todos y cada uno de los Parlamentarios dentro del Congreso, entonces, no sé si podemos hacer una modificación para no dejar esas dos curules en el aire, doctor si es posible, no, por el sistema y por la ley que reglamenta las dos curules especiales de comunidades negras.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Le pregunto a la Secretaría: La Comisión ¿qué está haciendo el estudio frente al proyecto de ley?

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

El proyecto de ley número 265 del 04, por la cual se expide el régimen disciplinario de la Policía, designó una comisión por la Mesa Directiva y nos han informado que ya el informe lo tienen listo.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Entonces, le pido al doctor Varón un permiso. Vamos a dar el informe del proyecto anterior, que parece que hay un consenso frente al articulado y ya con ese consenso, aprobaríamos dicho proyecto y mientras tanto le pido a la doctora Urrutia que, con el doctor Varón frente al artículo primero, haya una total claridad en la redacción.

Entonces le pido al doctor Efrén que por favor leamos el Informe de la Comisión.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Señor Presidente, me ha presentado el informe; las únicas modificaciones que la Comisión le ha hecho con la firma de los ponentes es lo siguiente: Al artículo 32, quedará de la siguiente manera: Las causales de extinción de la acción disciplinaria al igual que la prescripción de la acción, la sanción se regularán por lo contemplado en la Ley 734 del 02, Código Disciplinario Único.

Firma: el Ponente en acuerdo con toda la Comisión.

El artículo 12 quedará así, se cambia la redacción explica el ponente: Cuando se está en desarrollo de la actividad propia del servicio, realizar prácticas sexuales de manera pública o dentro de las instalaciones judiciales, cuando se comprometan los objetivos de la actividad y la disciplina policial.

Firma: El Ponente igualmente con anuencia de la Comisión.

Señor Presidente: puede someter este informe a consideración de la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

En consideración el informe presentado por la Comisión que se encargó de hacer el estudio.

Palabras del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Presidente, para hacer claridad en que este acuerdo excluye del texto los temas de las causales de extinción, de la acción y de prescripción, tanto de la acción como de la sanción; por lo tanto, se eliminan del proyecto los artículos 33, 34, 35, creo que el 36, del 32 al 36 y se reemplazan con el 32 que cobijaría la totalidad de los artículos que se excluyen.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga)

Doctor Jota, repítame me hace el favor los que se excluyen: el 33, el 34, el 35 y el 36.

Responde el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Con Gaceta en mano somos más claros. Es el título quinto del proyecto, me informa el ponente, del 32 al 36, que constituyen el título quinto.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga)

Incluyendo el 32 y el 36.

Responde el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Sí, del 32 al 36, o digamos del 33 al 36 porque el 32 se sustituye por el que se ha presentado.

Palabras del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Presidente, era precisamente para aclarar sobre eso, pero además debe quedar la proposición radicada donde se pide la supresión de los artículos 33, 34, 35 y 36, no solo verbalmente sino debe quedar inserta en el informe nuestro, a fin de que quede todo de una manera correcta.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga)

Sigue en consideración el articulado.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera)

Presidente: clarifico el informe de la comisión. Se hizo una redacción diferente al artículo 32 y el 12 y se suprime del 33, incluido este, al 36 incluido este también.

Ese es el informe de la comisión y lo demás tal como viene en el proyecto. Puede someter el informe de la comisión primera, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga)

¿Aprueba la Plenaria el articulado presentado por el ponente y la comisión?

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera)

Señor Presidente, ha sido aprobado el informe leído por la Secretaría. Ahora puede someter el resto del articulado, y se sobreentiende que el doctor Jota Vives, al hacer parte de esta comisión, ha retirado la propuesta de votación artículo por artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Doctor Jota ¿Retira la proposición inicial de votar artículo por artículo?

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Ha manifestado públicamente

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

¿Aprueba la Plenaria el articulado del proyecto tal cual lo leyó el señor Secretario?

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Título del proyecto.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Proyecto de ley número 265 del 04 Cámara, por la cual se expide el régimen disciplinario para la Policía Nacional.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

En consideración el título del proyecto de ley leído por el señor Secretario, continúa su discusión ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

¿Quiere la Plenaria que este proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Así lo quiere, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Señor secretario continuemos entonces con el proyecto de bancadas, frente al artículo 1°.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Estamos en el artículo 1° señor ponente, solamente había una inquietud de la doctora Urrutia formulada a su señoría, y usted creo que estaba haciendo un acuerdo con ella en la propuesta que usted mismo le ha hecho.

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino, Ponente del proyecto de ley sobre bancadas:

La solicitud de la Representante María Isabel Urrutia es en el sentido de decir que se hable de movimiento social o grupo significativo de ciudadanos u organización.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Presidente, puede someter el artículo 1° con la propuesta del ponente que fue conciliada con la inquietud de la Representante Urrutia.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

En consideración el artículo primero con la modificación propuesta por el señor ponente.

Palabras del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Señor Presidente, es simplemente para que el señor Secretario me lea exactamente cómo queda el artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

¿Cómo queda el artículo, señor Secretario?

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Se hace en el primer inciso la siguiente modificación: Modifícase la expresión, movimientos políticos o ciudadanos, por movimientos sociales o grupos significativos de ciudadanos u organizaciones.

Esa es la modificación que se le hace al texto que tienen en la Gaceta.

Palabras del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias señor Presidente.

Quisiera señor ponente que me aclarara el término “organización” u “organizaciones”, porque ese término puede ser muy amplio y dar lugar a una serie de interpretaciones.

Aquí se habla de movimiento político, grupos significativos de ciudadanos u organizaciones ¿Qué tipo de organizaciones? Allí la interpretación puede dar para muchas cosas; entonces, no se trata aquí en ningún momento de entorpecer la aprobación de este artículo, pero quisiera escuchar la opinión del ponente en torno a este tema.

Me parece que no es muy precisa esa afirmación, de hablar de organizaciones, porque en cuanto a organizaciones puede haber de diversa índole y de diverso tipo.

Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino, Ponente del proyecto de ley sobre bancadas:

Quisiera hacer una sugerencia a la Representante María Isabel Urrutia: sería colocar por Circunscripción Especial de Negritudes, si le parece, o Circunscripciones Especiales, mejor.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

¿Le parece bien así, doctora Urrutia? Con esa claridad dada por el doctor Varón, por favor escríbalo que quede bien claro.

En consideración el artículo 1º con la modificación propuesta por el doctor Varón ¿Aprueba la Plenaria de la Cámara el artículo 1º?

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Ha sido aprobado, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Artículo 2º.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Señor Presidente, el artículo 2º no tiene ninguna propuesta en la Secretaría, puede someterlo a votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

En consideración el artículo 2º, continúa su discusión ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Continuemos, señor Secretario.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Artículo 3º, no tiene ninguna propuesta diferente en la Secretaría, puede someterlo a consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga)

El doctor Lanzziano tiene el uso de la palabra frente al artículo 3º.

Palabras del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Señor Presidente, le pido a la Cámara que veamos con mucho detenimiento este artículo. Si me permiten dos minutos los voy a leer pausado, para que lo entendamos, dice: Las bancadas tendrán derecho, ojo, las bancadas, no los parlamentarios, en la forma prevista en la presente ley, a promover citaciones o debates y a intervenir en ellos.

Las bancadas, no los parlamentarios, a participar con voz en las sesiones plenarias de la respectiva Corporación.

Las bancadas no los congresistas, a intervenir de manera preferente en las sesiones en las que se voten proyectos normativos.

Las bancadas no los congresistas, a presentar mociones de cualquier tipo.

Las bancadas no los congresistas, a hacer interpelaciones.

Las bancadas no los congresistas, a solicitar votaciones nominales o por partes y a postular candidatos.

Es decir, quiero que el espíritu de esta se conserve, pero sin coartar la posibilidad de los congresistas.

Quisiera doctor Varón y me excusa la insistencia, que tengamos los congresistas la posibilidad de tener también por fuera de las bancadas, estos derechos o algunos de los derechos para poderlos ejercer en las plenarias, de lo contrario se me hace muy complicado el ejercicio parlamentario.

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino, Ponente del proyecto de ley sobre bancadas:

Lo que sucede es que en la reforma política aprobamos que los partidos actuaran en bancadas, pues el proyecto tiene que aludir necesariamente en cada artículo a las bancadas.

Esa es la explicación doctor Lanzziano, no hay otra explicación, y obviamente dentro de las bancadas se supone que es en donde se surte el debate, y la decisión que toma la bancada pues la manifiesta por medio de sus voceros; pero reitero, después de las modificaciones y de las supresiones que se han sugerido, pues ni siquiera estamos variando

mayor cosa lo que pasa en el Congreso, ni en los debates ni en los controles políticos, ni en la aprobación de actos legislativos. Por una razón elemental: porque no estamos limitando el uso de la palabra por parte de ningún congresista, simplemente estamos diciendo que habrá unos voceros generales y específicos en cada bancada.

Esas son las condiciones en las que reglamentamos la reforma política y pues esa es una decisión soberana del Congreso y por supuesto que hay que acatarla.

Palabras del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente.

La verdad es que tal como está redactado el artículo 3º si excluye al menos en las Plenarias a los congresistas de ejercer varias de esas facultades.

Pregunto ¿Qué pasa si al interior de la bancada a un Congresista no le aprueban un debate regional? ¿Será que no puede venir a la Plenaria y proponerlo para que la Plenaria apruebe que se haga el debate? No veo por ejemplo ¿Por qué un congresista individualmente considerado, no pueda tener el derecho también de solicitar un votación nominal o por partes? Hoy por ejemplo, lo que estamos haciendo no se hubiera podido lograr si el vocero de las bancadas no hubiera estado de acuerdo en que se pidiera votación artículo por artículo.

Entonces, creo que esto vale la pena doctor Varón que lo revisemos un poco más a fondo, y que por tratar de sacar esto adelante en una forma apresurada no vamos a coartar los derechos de los parlamentarios individualmente considerados, de tal manera que quedemos totalmente suplantados por los voceros.

Entonces, no le digamos al pueblo colombiano hacia el futuro, que elija representantes pues que elija unos voceros y que esos voceros, 4 o 5, vengán y hagan aquí toda la tarea parlamentaria.

Creo que esto merece una mayor reflexión y no lo digo con el ánimo de que el proyecto no avance, como aspiro que lo sea, sino que miremos cuáles son las implicaciones que esto pueda tener.

Hice este mismo llamado de atención en la Comisión Primera, porque sinceramente tengo temor a que si no releemos, consideramos y reconsideramos estos temas, de pronto estemos coartando muchos de los derechos de los parlamentarios, y es que no creo que se pueda llegar al caso, hasta de que no se pueda pedir una votación nominal o que no se pueda pedir una votación por partes. Creo que eso es absurdo, o que no se pueda pedir por un parlamentario una alteración del orden del día o que no se pueda pedir la suspensión de un debate. Miren ustedes que hay una gran acumulación de funciones en los voceros.

Ahora, se trata de organizar el trabajo parlamentario, bien, habrá que mirar: si hay unos proyectos de ley sumamente importantes, y fíjese usted que no me ha querido poner atención en cuáles pueden ser las funciones de la junta de portavoces: seleccionar aquellos proyectos de importancia a juicio de esa junta de portavoces, en los cuales solamente puedan actuar los voceros de las bancadas, pero habrá otros proyectos que se puedan dejar para que haya una participación amplia por parte de todos los congresistas.

Entonces creo que eso vale la pena meditarlo.

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino, Ponente del proyecto de ley sobre bancadas:

Doctor Jesús, fíjese que es la misma discusión que tenemos con el doctor Duque, se suprimen cuatro artículos en donde aparentemente se les limitan las facultades a congresistas, cosa que con todo respeto doctor Oscar Darío creo que no es cierto, porque dice podrá, pero en aras de que podamos llegar a un acuerdo, aceptemos la supresión de esos artículos.

Segundo, la verdadera función y vocación del Congresista está consagrada en el 113, que es en donde se le da la posibilidad de presentar proposiciones, y las proposiciones incluyen todos los aspectos en donde usted de pronto estima que se está limitando la capacidad del Congresista. No lo creo.

Ahora, lo que pasa es que si estamos reglamentando el tema de bancadas, pues para que las bancadas operen hay que darles unos

instrumentos ¿Cuáles? Pues que la bancada pueda también citar debates, que el vocero pueda presentar proposiciones, pero sin que eso vaya en menoscabo de lo que puede hacer cualquier miembro de una bancada, considerado como Congresista, independientemente de que sea ponente de la Mesa Directiva, vocero específico o vocero general.

Usted me hace la misma propuesta del doctor Duque, y estoy de acuerdo; es más, iría más allá: diría que las bancadas deberían tener un solo vocero para ciertos temas. Pero aquí lo que se debe hacer es lo que define la Plenaria, y usted me propone lo mismo que me dice el doctor Duque: escojamos unos temas donde las bancadas digan aquí hablará el vocero, y me pongo en su caso, y le digo, y qué tal que en esos temas alguien quiera decir algo, y entonces el vocero es el único que puede intervenir. Estaríamos limitando la capacidad que usted está defendiendo de los congresistas para poder intervenir.

Entonces, si usted considera que se debe suprimir la facultad que tiene la bancada no habría problema, por una razón, porque es que igual quien es vocero de una bancada no pierde su calidad de congresista, y en esa condición también puede solicitar todas aquellas proposiciones que considere pertinentes. Lo que pasa es que al reglamentar el tema de bancadas, y si queremos que operen, pues nos toca decir la bancada podrá hacer esto, esto y esto.

Ahora, queremos que quede aún más claro. Le sugeriría que redactáramos un artículo donde dijéramos independientemente o sin perjuicio de las facultades que les concede esta ley a las bancadas, los congresistas no tendrán ninguna limitante en los derechos que como tal les asisten, es decir, pedir cambios en el orden del día, pedir moción de censura, todas las observaciones o todas las situaciones que se puedan presentar como congresistas. No sé si me hago entender en este sentido.

Palabras del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Lo entiendo pero no lo comprendo doctor, y le voy a decir ¿Por qué? Porque, si uno mira todo el contexto del proyecto, todos estos derechos de pedir alteración del orden del día, de presentar las proposiciones, etc., están reconocidos para los miembros de las comisiones, individualmente considerados para los debates en comisión, pero si el Legislador es lógico y sabio, como se presume, si está haciendo esta distinción, cuando está diciendo que solo los voceros podrán pedir alteración del orden del día en las plenarias ¿Que está diciendo? Que es una facultad exclusiva de los voceros, que no es de cualquier parlamentario, y allí el término, podrán, está utilizado en el sentido de facultad, y lo más seguro es que cualquier interprete así lo va a entender.

Entonces, lo que pretendemos es que no vamos a pecar por exceso, y no es que no esté de acuerdo con que organicemos el trabajo del Congreso, con que acabemos con esos debates interminables donde se inscriben 50 oradores, pero precisamente para eso creo que necesitamos mirar más detenidamente el articulado y sobre todo mirar el proyecto en su conjunto.

Lo que pasa es que esta legislatura como ha sido tan atropellada, porque nos tuvieron mucho tiempo concentrados, sobre todo en las comisiones primeras, tratando el proyecto de verdad y justicia, o verdad y paz, ya no sé cómo se llama este proyecto, entonces ahora se nos han acumulado proyectos muy serios, como ese que acabamos de aprobar, del régimen disciplinario de la Policía, que estoy seguro que mucha gente aquí no lo alcanzó a leer, y también como este que se presenta repentinamente a la Plenaria y no se alcanza a hacer la maduración suficiente del tema.

He venido haciéndole seguimiento desde la Comisión Primera, pero le diría que por partes, en la medida en que nos dejan tiempo los otros proyectos que nos agenda en primer orden en los distintos órdenes del día.

Entonces, la verdad tengo mis reservas sobre este proyecto que, entre otras cosas, tiene la connotación de ley orgánica, porque está reformando el Reglamento del Congreso y por consiguiente requiere un trámite especial para su aprobación.

Palabras del honorable Representante Germán Navas Talero:

Entre más escucha uno a la gente más alcanza a entender aquellas cosas que la premura nos impidió comprender oportunamente.

El doctor Lanzziano ha hecho una observación, leyendo textualmente un artículo, y se entiende entonces que solo la bancada ¿Qué trabajo costaría doctor Varón, si ponemos la bancada o un parlamentario?

Doctor Varón ¿Cuál es el problema? Los partidos tienen que disciplinarse, no solo por la ley sino por sus estatutos. Supongamos que un parlamentario resuelva hacer una proposición totalmente contraria a lo acordado por el partido, entonces, le aplicamos el Estatuto del Partido, pero no le quitamos la oportunidad de hablar acá.

Lo que pasa es que los estatutos de los partidos deben ser más fuertes, para que en caso de un choque total ideológico frente a una propuesta aquí, que es permitida por el Reglamento, se le aplique la ley allá, porque no me parece descabellada la interpretación que da el doctor Lanzziano.

Doctor Varón, en la Comisión Primera no somos infalibles, nos están mostrando ciertas fallas, ciertos vacíos que podemos llegar acá, a ese artículo ponerle las bancadas o los parlamentarios, y dejamos de cuenta del estatuto del partido, las sanciones para situaciones que se escapen a la ideología del partido.

Eso es más democrático, porque aquí puede decir y el Partido le dirá: usted hizo algo que le habíamos prohibido y las sanciones están en la Constitución.

Me parece que el doctor Lanzziano no está desfasado en la propuesta doctor Varón, tratemos de acomodarla a lo que queremos y verá que si les damos valor a los estatutos, podemos permitir estas liberalidades que el partido se encargará de cobrarlas.

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino, Ponente del proyecto de ley sobre bancadas:

Gracias Presidente.

Doctor Navas, fíjese en lo siguiente: El artículo 3º habla de las facultades de las bancadas. No tengo inconveniente si la Plenaria decide que retiremos el proyecto o que lo hundamos, pero lo que no puede ser es que hablemos de un régimen de bancadas sin establecer unas facultades.

¿Cuáles pueden ser las facultades de las bancadas, honorables Representantes? Pues las mismas que le asisten a un congresista individualmente considerado, no pueden ser otras, entonces hay que mencionarlas.

Ahora ¿Quieren que hagamos una claridad sobre que esas facultades de la bancada para nada van a limitar las facultades que tienen los congresistas? Totalmente de acuerdo, me parece que esa puede ser la salida.

De tal forma que ni el doctor Lanzziano, ni el doctor Navas vean o sientan o presuman que se ha limitado la posibilidad que tiene cualquier congresista, pero desafortunadamente en esa legislación tenemos que decir cuáles son las facultades de esa bancada. No podemos decir simplemente, como desarrollo de la reforma política, ahí quedan las bancadas; hay que generar el marco jurídico para que esas bancadas funcionen.

Moción de orden de la honorable Representante Tania Álvarez Hoyos:

Gracias señor Presidente.

Como este proyecto se trata ante todo de una ley orgánica, solicito a la Mesa Directiva se verifique el quórum, porque de lo contrario no valdría la pena estar discutiendo sobre el tema, cuando no hay personal para su votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Señor Secretario, leamos los proyectos para el día de mañana, y hagamos la verificación del quórum entonces.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Se abre el registro electrónico y manualmente en la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Como se disolvió el quórum, señor Secretario sírvase leer los proyectos para el día de mañana, a las tres de la tarde.

Publicación del registro electrónico y manual correspondiente a la verificación del quórum realizada.

VERIFICA

Mayo 31/2005

7:45:11 p.m.

VERIFICACION DE QUORUM

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocío

Ortiz Lara Etanislao

Avendaño L. Pompilio

Berrío Torres Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Ceballos Arévalo Sandra

Casabianca P. Jorge

Cuervo Valencia Carlos

Durán Barrera Jaime

Dussán López Luis E.

Elejalde Arbe. Ramón

Enríquez R. Manuel

Sorza Saltaren Oscar

Flórez Rivera José L.

Gamarra S. José del

Giraldo Jorge Homero

Jaimes Ochoa Adalberto

Jattin Corral Zulema

Jiménez Tamayo Luis

Monsalvo Gnecco Luis

Parody D'Echeona Gina

Piedrahíta C. Carlos

Lanziano M. Gustavo

Sanguino Soto Luis E.

Serrano Morales Luis

Soto Jaramillo Carlos

Rangel Sossa Miguel

Vargas Moreno Luis E.

Velásquez Card. John

Velásquez S. Germán

Vélez Mesa William

Espinosa Arrieta Gabriel

Viana Guerrero Germán

Vives Pérez Joaquín

Zambrano Era. Berner

Alvarez H. Tania

Arboleda Palacio Oscar

Baquero Soler Omar A.

Canal Albán Jaime E.

Castro Gómez Santiago

Delgado Blandón Jorge

Díaz Matéus Iván

Garciaherreros Jorge

Hoyos Villegas Juan

Hurtado Cano Juan

Ibarra Obando Luis J.

Leguizamón Roa Marco

León León Buenaventura

Mejía Urrea César

Pérez Pineda Oscar D.

Raad Hernández Elías

Galvis L. Guillermo

Tamayo Tamayo Fernando

Torres Barrera Hernando

Valencia Duque Antonio

Arenas García Pedro J.

Almendra V. Lorenzo

Borja Díaz Wilson A.

Fandino Canti. Edgar

Navas Talero Germán

Urrutia Ocóro María.

No : 0

Abstiene: 0

Excusas: 0

LISTA DE REPRESENTANTES A LA CAMARA

VERIFICACION QUORUM

Sesión Plenaria martes 31 de mayo de 2005

González Villa Carlos Julio

Pérez Alvarado Jorge Carmelo

Paz Ospina Marino

González Brito Wilmer David

Herrera Cely José Manuel

Valencia Franco Luz Piedad

Imbett Bermúdez José María

Monsalvo Gnecco Luis Alberto

Cuéllar Luis Antonio

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Zuluaga Díaz Carlos Alberto

Jozame Amar Tony

Mesa Arango Ernesto.

Representantes que solicitaron dejar constancia de que se presentaron una vez cerrada la verificación de quórum:

Silva Meché Jorge Julián

Alfonso García Juan de Dios.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Proyectos para segundo debate.

Proyecto de ley 075 del 03 Cámara, 066 del 03 Senado

Proyecto de ley 012 del 04 Cámara, 202 del 04 Senado

Proyecto de ley 150 del 04 Cámara

Proyecto de ley 093 del 04 Cámara

Proyecto de ley 065 del 04 Cámara

Proyecto de ley 209 del 04 Cámara

Proyecto de ley 274 del 04 Cámara

Proyecto de ley 007 del 04 Cámara, 057 del 03 Senado.

La Secretaría deja constancia que el quórum decisorio se disolvió pero este anuncio se está haciendo con quórum deliberatorio.

Proyecto de ley 143 del 04 Cámara

Proyecto de ley 074 del 04 Cámara

Proyecto de ley 134 del 04 Cámara

Proyecto de ley 140 del 04 Cámara

Proyecto de ley 236 del 04 Cámara, 92 del 03 Senado

Proyecto de ley 242 del 04 Cámara, 032 del 03 Senado

Proyecto de ley 160 del 04 Cámara, 234 del 04 Senado

Proyecto de ley 076 del 04 Cámara

Proyecto de ley 296 del 05 Cámara

Proyecto de ley 293 del 05 Cámara, 211 del 05 Senado

Proyecto de ley 066 del 04 Cámara, 119 del 03 Senado

Proyecto de ley 010 del 04 Cámara, 145 del 03 Senado

Proyecto de ley 248 del 04 Cámara, 088 del 04 Senado.

Proyecto de ley 049 del 04 Cámara.

Más un informe de una apelación del proyecto 283 del 05 Cámara y 041 del 04 Senado.

Presidente, han sido anunciados los temas para mañana a las tres de la tarde.

Publicación de las proposiciones presentadas en el transcurso de la sesión plenaria:

Proposición

(Aprobada mayo 31/05)

Teniendo en cuenta que hay proyectos de ley que se encuentran para segundo debate, y que por términos no alcanzan a cumplir sus debates reglamentarios.

La Plenaria de la Cámara autoriza su archivo, y son los siguientes:

PAL. 320/05 Cámara “Inhabilidades”

P.L. 101/03 Cámara “Zonas de Frontera”

P.L. 265/04 Cámara “Superintendencia Industria y Comercio”

P.L. 247/04 Cámara “Zonas Especiales Desarrollo”

P.L. 194/03 Cámara “Ley Orgánica Presupuesto”

P.L.157/03 Cámara “Sena”.

Presentado por:

Jorge Silva, Luis Fernando Duque, sigue firma ilegible.

* * *

Proposición número 281

(Aprobada 31 de mayo de 2005)

Teniendo en cuenta que en el imaginario de la mayoría de los colombianos existe la idea de que el Valle es la sede de un Cartel del Narcotráfico, cuando en realidad el Valle del Cauca conforma una comunidad que padece las acciones de las bandas que trafican con drogas ilícitas en todo el globo terráqueo, las cuales no están circunscritas a ninguna frontera territorial ni cuentan con sede definida.

Que esa... perversa, auspiciada a veces por los medios de comunicación, le hace daño a esta región colombiana y a los vallecaucanos, debido a que contribuye a generar discriminaciones... inaceptables contra un departamento que aporta cerca del 15% del Producto Interno Bruto del país.

Por tal razón la Bancada de Representantes del Valle del Cauca solicita realizar un debate en sesión plenaria de esta Corporación, sobre este tema, en fecha que establecerá oportunamente la Mesa Directiva.

Cítase para tal fin al señor Ministro del Interior y Justicia para que responda el siguiente cuestionario:

1. Balance de la lucha contra el narcotráfico en las diferentes regiones del país.

2. Registro total de incautaciones de drogas ilícitas entre mayo de 2004 y mayo de 2005.

3. Balance de la lucha contra las drogas en el Valle del Cauca 2004-2005.

4. Tiene el Ministerio del Interior algún criterio para clasificar los carteles de las drogas por referencias geográficas ¿por qué?

5. ¿Es el narcotráfico un fenómeno internacional o sujeto a características regionales?

Por ser de interés se solicita la transmisión por el Canal Institucional. Bogotá, mayo 25 de 2005.

Bancada del Valle del Cauca.

Atentamente.

(Firmas ilegibles).

Publicación de los impedimentos presentados en la sesión plenaria.

Bogotá, D. C., mayo 17 de 2005

Señores

MESA DIRECTIVA

CAMARA DE REPRESENTANTES

Ciudad

Ref. Impedimento.

Respetados señores:

De conformidad con la Ley 5ª de 1992, por medio de la presente solicito a esta corporación se me declare impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 265 de 2004 Cámara, “por la cual se expide el Régimen Disciplinario para la Policía Nacional”.

Lo anterior obedece a que tengo familiares vinculados a la Policía Nacional.

Atentamente,

Milton Rodríguez Sarmiento,

Representante a la Cámara.

La sesión se levanta a las 7:50 p.m.

La Presidenta,

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES

El Primer Vicepresidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

El Segundo Vicepresidente,

JORGE CARMELO PÉREZ ALVARADO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO